



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 08.03.2004
COM(2004) 158 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**Evaluación intermedia del Programa «Juventud» 2000-2006
(relativa al periodo 2000-2003)**

ÍNDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Justificación de la Evaluación.....	4
1.2.	Finalidad del informe.....	4
1.3.	Metodología	4
	1.3.1. Fuentes de información.....	4
	1.3.2. Las cuestiones clave de la evaluación.....	5
2.	Marco y contexto global del programa	6
2.1.	Contexto histórico	6
2.2.	Objetivos	7
2.3.	Evolución del ámbito de la juventud desde el año 2000	7
3.	Ejecución del programa JUVENTUD	8
3.1.	Consideraciones globales previas sobre el programa JUVENTUD	8
	3.1.1. Objetivos generales y específicos	8
	3.1.2. Objetivos operativos	9
3.2.	Coherencia de la programación con el contexto global	10
	3.2.1. Pertinencia de los objetivos en relación con la problemática	10
	3.2.2. Conclusiones	10
3.3.	Aspectos operativos del programa JUVENTUD	10
	3.3.1. Elementos descriptivos.....	10
	3.3.2. Resumen de las buenas experiencias y de las dificultades.....	11
	3.3.3. Valoraciones sobre los aspectos operativos	12
	3.3.4. Conclusiones	14
3.4.	Acción 1 La juventud con Europa	14
	3.4.1. Encuadre de la acción	14
	3.4.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?.....	15
	3.4.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción	16
	3.4.4. Conclusiones respecto a la acción.....	18
3.5.	Acción 2 Servicio voluntario europeo.....	18
	3.5.1. Encuadre de la acción	18
	3.5.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?.....	19
	3.5.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción	20
	3.5.4. Conclusiones sobre la acción 2	22
3.6.	Acción 3 Iniciativas relativas a la juventud	24
	3.6.1. Encuadre de la acción	24
	3.6.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?.....	25
	3.6.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción	26
	3.6.4. Conclusiones sobre la acción 3	27
3.7.	Acción 4 Acciones conjuntas	29
	3.7.1. Encuadre de la acción	29
	3.7.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?.....	29
	3.7.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción	30
	3.7.4. Conclusiones sobre la acción 4 - Medidas de acompañamiento	31
3.8.	Acción 5	31
	3.8.1. Encuadre de la acción	31
	3.8.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?.....	31
	3.8.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción	33
	3.8.4. Conclusiones sobre la acción 5	35

3.9.	Acciones con terceros países.....	36
3.9.1.	Encuadre de las acciones	36
3.9.2.	¿Cómo se ejecutarán las acciones?	37
3.9.3.	Ánalisis de la eficacia y la eficiencia de las acciones	39
3.9.4.	Conclusiones sobre las acciones con terceros países	41
4.	Evaluación global del programa	42
5.	Recomendaciones	45
5.1.	Recomendaciones de actuación.....	45
5.1.1.	Recomendaciones transversales a las distintas acciones.....	45
5.1.2.	Recomendaciones relativas a la acción 1	49
5.1.3.	Recomendaciones relativas a la acción 2	50
5.1.4.	Recomendaciones relativas a la acción 3	52
5.1.5.	Recomendaciones relativas a la acción 4	52
5.1.6.	Recomendaciones relativas a la acción 5	54
5.1.7.	Recomendaciones relativas a la asociación entre el Consejo de Europa y la Comisión sobre la formación europea de monitores de juventud	55
5.1.8.	Recomendaciones relativas a las acciones con terceros países	56
5.2.	Resumen de las recomendaciones	59
6.	Conclusión.....	60
Anexo 1		61
Anexo 2		62
Anexo 3		70

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación de la Evaluación

El presente informe responde a la obligación de seguimiento y evaluación del programa «Juventud» de conformidad con el artículo 13 de la Decisión n° 1031/2000/CE¹. Este ejercicio se ha anticipado un año de acuerdo con los Estados miembros, para que la Comisión pueda tener en cuenta sus conclusiones y recomendaciones cuando ésta se dispone a presentar un proyecto de fundamento jurídico para la futura generación de programas en el ámbito de la juventud.

Con el fin de garantizar una evaluación lo más completa posible, este informe sintetiza los estudios de impacto presentados por los Estados miembros y los países que participan en el programa y las evaluaciones externas realizadas e integra los resultados de los seminarios y Grupos de Trabajo temáticos organizados por la Comisión con el fin de presentar un balance intermedio global del programa.

1.2. Finalidad del informe

Los resultados del presente informe permitirán adaptar el programa «Juventud» actual y servir de referencia práctica para preparar el futuro programa en favor de la juventud.

1.3. Metodología

1.3.1. Fuentes de información

El presente informe se basa en distintas fuentes de información que se sintetizan aquí. Los servicios de la Comisión efectuaron el trabajo a partir de las distintas contribuciones aportadas durante estos diez últimos meses. La elaboración de este informe se hizo siguiendo los principios de una META evaluación.

Los estudios de impacto (véase el anexo 1) presentados por los Estados miembros y por los países que participaban en el programa siguieron la guía metodológica propuesta por la Comisión (véase el anexo 2). Estos estudios se elaboraron bajo la responsabilidad de las autoridades nacionales por expertos externos y con el apoyo de las Agencias nacionales.

Estos estudios de impacto se completaron con una serie de trabajos específicos que permiten hacer un balance lo más completo posible del programa y presentar recomendaciones operativas.

Las fuentes de información son las siguientes:

- Principalmente, los informes elaborados por los Estados miembros y *los países que participan en programa* sobre el impacto de las acciones 1, 2, 3 y 5 del programa JUVENTUD.

¹ DO L 117 de 18.5.2000, p. 1.

- Evaluación del dispositivo de las Agencias nacionales en 2002
 - Análisis de la aplicación de las disposiciones relativas a las responsabilidades de los Estados miembros y de la Comisión sobre las Agencias nacionales de los programas SÓCRATES, LEONARDO y JUVENTUD.
 - Seminario sobre «la evaluación de los procedimientos» del programa JUVENTUD de marzo de 2003
 - El seminario se celebró con la participación de representantes de una muestra de organizaciones beneficiarias (46 procedentes de 21 países que participan en el programa) y expertos externos, para debatir los procedimientos actuales e instrumentos del programa y proceder a su evaluación.
 - Reunión de expertos sobre la acción 3 de febrero de 2003
 - Esta reunión se celebró con expertos nacionales y Agencias nacionales para evaluar la eficacia de la acción 3 del programa, que es nueva (proyectos de iniciativas).
 - Grupo inter-comités de la acción 4 de julio de 2003
 - Este grupo hizo balance de la evaluación de esta acción que permite realizar acciones conjuntas con los programas SÓCRATES y LEONARDO.
 - Grupo de trabajo sobre la acción 5 de mayo de 2003
 - La acción 5 recoge las medidas de apoyo y habida cuenta de su variedad merecía un análisis particular.
 - El taller de evaluación de la acción 5 reunió a 20 expertos externos (incluidos monitores de juventud, representantes de ONG y beneficiarios de proyectos de gran envergadura), los cuales, junto con representantes de la Comisión, Agencias nacionales, SALTO y la Oficina de Asistencia Técnica, evaluaron la actual acción 5 y elaboraron propuestas relativas a su desarrollo a corto y medio plazo y al papel que podría desempeñar en el futuro programa JUVENTUD.
 - Evaluación países terceros
 - Se efectuó una evaluación externa del programa Euromediterráneo de Juventud entre junio y septiembre de 2001. La cooperación con terceros países (los que no participan en EuroMed) fue objeto de una evaluación externa entre marzo y septiembre de 2003 y se celebró un seminario de evaluación en febrero de 2003 con los beneficiarios y las Agencias nacionales.
 - Evaluación externa de la asociación entre el Consejo de Europa y la Comisión sobre la formación europea de los monitores de juventud.
- 1.3.2. Cuestiones clave de la evaluación*
- La evaluación del programa se centró principalmente en:
- Pertinencia interna y externa del programa

- Impacto del programa sobre los beneficiarios directos
- Impacto sobre los sistemas (administraciones nacionales, legislaciones y políticas)
- Mecanismos operativos
- Realizaciones en cada una de las acciones

2. MARCO Y CONTEXTO GLOBAL DEL PROGRAMA

2.1. Contexto histórico

El programa de acción comunitario Juventud se estableció mediante la Decisión nº 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de abril de 2000.

En él se recogen las actividades desarrolladas desde 1988 por las tres generaciones de programas «Juventud para Europa» así como por el programa «Servicio voluntario europeo para los jóvenes» aplicados desde 1998.

Hacia finales de los años ochenta, el desarrollo a escala comunitaria de las primeras actividades en favor de juventud se centra en «el intercambio de jóvenes», que tiene por objeto sensibilizar a éstos ante las realidades europeas mediante un planteamiento de educación no formal.

Entre los elementos que constituyen la plusvalía del programa «Juventud para Europa» en su puesta en marcha en 1988, se encuentra, en particular, su contribución a la realización de la política de eliminación de obstáculos a la libre circulación de personas, y a la promoción de la Europa de los ciudadanos. Estas iniciativas coinciden con el nuevo desarrollo otorgado a la integración europea por la adopción del Acta Única, la realización del mercado único y el deseo de crear una verdadera conciencia europea.

Un cambio cualitativo del programa se produce a mediados de los años noventa con la introducción del período de prácticas de Servicio Voluntario, que pasará a ser en 1998 el Servicio voluntario europeo. Este nuevo aspecto permite a los jóvenes adquirir, en un marco europeo, competencias en un entorno no formal y aportar mediante su participación una contribución directa a la sociedad.

La introducción del Servicio voluntario europeo provoca también un impacto directo en los sistemas de apoyo de las actividades en favor de la juventud, que afecta por un lado a la conexión a una red a nivel europeo por parte de las ONG que acogen a los jóvenes voluntarios, y por un lado a los Estados miembros que se adaptan a la introducción de esta nueva acción.

Esta nueva iniciativa aparece en el momento en que Europa, para hacer frente al desempleo, pone en marcha su estrategia para el empleo, en la cual la educación y la formación permanente desempeñan un papel fundamental. Es también el momento en que numerosos Estados miembros inician una reflexión sobre el voluntariado, mientras que el servicio militar obligatorio deja paso progresivamente a la profesionalización de los ejércitos.

Otro cambio significativo se produce en los años noventa con la apertura progresiva del programa a los países que no pertenecen a la UE, en particular, los países candidatos, los

países de la AELC e incluso los países de la cuenca mediterránea. También en este caso el desarrollo del programa se hace en coherencia con las grandes evoluciones de la política internacional.

La cooperación con terceros países en el ámbito de la juventud efectuada de conformidad con los programas JUVENTUD y EuroMed Juventud se inscribe en la continuidad de las acciones/programas comunitarios anteriores que existen desde 1992. Limitada en primer lugar a los países de Europa Central y Oriental, la CEI, los países del Magreb y América Latina, la cooperación se extendió en 1995 a los 12 países socios de la cuenca del sur del Mediterráneo, a algunos países del sureste de Europa y a África, con carácter piloto. Se puso en marcha un programa específicamente dirigido a los países socios mediterráneos y cofinanciado de manera sustancial con cargo a la línea presupuestaria MEDA en 1999.

Como se puede ver, desde 1988 las iniciativas comunitarias en el ámbito de la juventud se construyen siguiendo el desarrollo de la integración europea.

2.2. Objetivos

El programa JUVENTUD, aplicado en el marco de la Decisión nº 1031/2000/CE, recoge los objetivos de los dos programas anteriores, «La juventud con Europa» y «Servicio voluntario europeo», para darles una continuidad. Presenta cuatro objetivos globales de apoyo a las actividades de educación no formal.

Con el fin de aplicar estos objetivos, el programa está dotado de una asignación financiera de 520 millones de euros para el período 2000 a 2006. Además el programa está abierto a los países candidatos y a los países de la AELC miembros del EEE.

2.3. Evolución del ámbito de la juventud desde el año 2000

La cooperación en el ámbito de la juventud se pone en marcha realmente con la aprobación por parte de la Comisión en 2001 del Libro Blanco «Un nuevo impulso para la juventud europea». El Libro Blanco es el resultado de una amplia consulta a nivel europeo y nacional, de los Gobiernos, las autoridades públicas, los investigadores, los protagonistas del mundo de la juventud y los propios jóvenes. Este ejercicio ha permitido estructurar la cooperación en el ámbito de la juventud.

Ese proceso llevó al Consejo a adoptar el Marco de cooperación europeo en el ámbito de la juventud en mayo de 2002, que define, en particular, las prioridades específicas (*participación, información, voluntariado, mejor conocimiento de la juventud*) sobre los cuales Estados miembros decidieron desarrollar un método abierto de coordinación.

Los resultados de los trabajos efectuados en favor de la cooperación europea en el ámbito de la juventud tienen como efecto la estructuración de este ámbito y, por lo tanto, influyen cada vez más directamente sobre el instrumento financiero.

La aplicación del método abierto de coordinación dio lugar, en noviembre de 2003, a la aprobación por el Consejo² de los objetivos comunes relativos a la *participación* y la *información*, que se presentan de la siguiente manera:

² DO C 295 de 5.12.2003, p. 6.

Objetivos comunes respecto a la participación

- Aumentar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana
- Aumentar la participación de los jóvenes en el sistema de la democracia representativa
- Respaldar las distintas formas de aprender a participar

Objetivos comunes respecto a la información

- Mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios de información
- Aumentar la oferta de información de calidad
- Reforzar la participación de los jóvenes en la elaboración y difusión de la información

3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUVENTUD

3.1. Consideraciones globales previas sobre el programa JUVENTUD

3.1.1. Objetivos generales y específicos

Los objetivos generales del programa se derivan del fundamento jurídico en que se basa el programa, es decir el artículo 149 del Tratado, que versa sobre la educación, la formación y la juventud y, más en concreto, su apartado 2 que especifica entre otras cosas que la acción de la Comunidad se encaminará a «*favorecer la movilidad de los jóvenes y los monitores socioeducativos*».

Los objetivos específicos del programa figuran en la Decisión n° 1031/2000/CE y son cuatro:

- a) fomentar la contribución activa de los jóvenes a la construcción europea a través de su participación en intercambios transnacionales, dentro de la Comunidad o con terceros países, para incrementar la comprensión de la diversidad cultural de Europa y sus valores comunes fundamentales, contribuyendo así a promover el respeto de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia;
- b) reforzar el sentido de la solidaridad, intensificando la participación de los jóvenes en actividades transnacionales de servicio a la colectividad, dentro de la Comunidad o con terceros países, especialmente con aquellos que tienen firmados acuerdos de cooperación con la Comunidad;
- c) potenciar el espíritu de iniciativa y de empresa y la creatividad de los jóvenes para que puedan desempeñar un papel activo en la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo el reconocimiento del valor de una educación no formal adquirida en un contexto europeo;
- d) intensificar la cooperación en el ámbito de la juventud fomentando el intercambio de las prácticas correctas, la formación de monitores/dirigentes juveniles y la realización de acciones innovadoras en el plano comunitario.

3.1.2. Objetivos operativos

Con objeto de permitir la aplicación de los objetivos específicos, el programa se divide en cinco acciones distintas:

- Acción 1 - La juventud con Europa
 - 1.1 - intercambios intracomunitarios de jóvenes
 - 1.2 - intercambios de jóvenes con terceros países
- Acción 2 - Servicio voluntario europeo
 - 2.1 - servicio voluntario europeo intracomunitario
 - 2.2 - servicio voluntario europeo con terceros países
- Acción 3 - Iniciativas relativas a la juventud
- Acción 4 - Acciones conjuntas
- Acción 5 - Medidas de acompañamiento
 - 5.1 - formación y cooperación de los agentes de la política de juventud
 - 5.2 - información a los jóvenes y estudios sobre la juventud
 - 5.3 - información y publicidad de las acciones
 - 5.4 - medidas de apoyo

En el contexto del programa, los objetivos operativos se concretan mediante la descripción de las medidas destinadas a la aplicación de los objetivos específicos, que figuran en la Decisión nº 1031/2000/CE del siguiente modo:

- apoyo a la movilidad transnacional de los jóvenes;
- apoyo al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el ámbito de la juventud;
- apoyo a la creación de redes de cooperación a escala europea que permitan un intercambio de experiencias y de buenas prácticas;
- apoyo a proyectos transnacionales para promover la ciudadanía de la Unión y el compromiso de los jóvenes con el desarrollo de la Unión;
- promoción de las aptitudes lingüísticas y de la comprensión de las distintas culturas;
- apoyo a proyectos piloto basados en asociaciones transnacionales que persigan el desarrollo de la innovación y la calidad en el ámbito de la juventud;

- establecimiento, a escala europea, de métodos de análisis, seguimiento y difusión de prácticas correctas en las políticas relativas a la juventud y en su evolución (por ejemplo, bases de datos, cifras esenciales, conocimiento mutuo de los sistemas).

3.2. Coherencia de la programación con el contexto global

3.2.1. Pertinencia de los objetivos en relación con la problemática

Por lo que se refiere a la coherencia interna del programa, se puede observar que los distintos niveles de objetivos (globales, específicos y operativos) se articulan de manera armoniosa, excepto dos de los objetivos operativos: el «apoyo al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito de la juventud» y la «promoción de las competencias lingüísticas y de la comprensión de las distintas culturas», que dependen más de objetivos específicos del programa que de objetivos operativos.

Por lo que se refiere a la coherencia del programa con el contexto global, se puede decir que es parcialmente coherente con la realidad actual, en particular, desde la creación del Marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud. En efecto, desde la primera generación del programa Juventud, éste se desarrolló de manera gradual, para responder a necesidades aparecidas concretamente. La adopción del Marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud estructura y da autonomía a la dimensión juvenil. Los objetivos generales de este nuevo marco deberían por lo tanto imponerse al programa, y tener en cuenta, en particular, las nuevas prioridades como *la participación, la información y el mejor conocimiento de juventud*, pero también todos los elementos innovadores relativos *al voluntariado* aparecidos desde la aprobación del proyecto de Tratado constitucional.

El programa presenta en general una buena coherencia interna. No obstante, por lo que se refiere a su coherencia con el contexto global, ya no se adapta completamente a la realidad actual. Esto no significa que el programa sea incoherente con su contexto, pero no tiene en cuenta los nuevos elementos introducidos por la cooperación en el ámbito de la juventud.

3.2.2. Conclusiones

El legislador fija los objetivos del programa en la decisión; por lo tanto es necesario buscar en este marco márgenes de flexibilidad con el fin de poder adaptar el programa a los cambios de contexto. El futuro programa podrá tener en cuenta el marco de cooperación en el ámbito de la juventud de manera más fácil. Este nuevo fundamento jurídico debería ser por otro lado suficientemente flexible para poder adaptarse poco a poco a la evolución futura de la cooperación en el ámbito de la juventud.

3.3. Aspectos operativos del programa JUVENTUD

3.3.1. Elementos descriptivos

La gestión del programa JUVENTUD, en gran parte encomendada a las Agencias nacionales, sigue procedimientos administrativos normales, a los cuales se adhieren, en principio, las Agencias nacionales de todos los países participantes. En el marco de la evaluación intermedia del programa, se envió un cuestionario a todas las organizaciones beneficiarias, mediante las Agencias nacionales (AN). El objetivo consistía en pedir a los beneficiarios que midieran la transparencia de los procedimientos e instrumentos utilizados actualmente en la administración general del programa y ver con qué grado de eficacia facilitaban el acceso al

mismo. Las cuestiones se referían principalmente al acceso al programa, los procedimientos de candidatura, de toma de decisiones y de presentación de informes, así como sobre las normas en cuanto a concesión de subvenciones.

3.3.2. Resumen de las buenas experiencias y de las dificultades

Del proceso de consulta se derivan los siguientes mensajes:

Imagen del programa (información y publicidad): la calidad de la información sobre el programa JUVENTUD se mejoró claramente gracias a la documentación, las manifestaciones nacionales y regionales e Internet. Desde estos últimos años, la información se adapta mejor al público joven. No obstante, a la guía del usuario le falta claridad y debería refundirse de tal forma que sea más agradable en cuanto al estilo y la forma en lugar de modificarse una vez al año.

La falta de percepción se manifiesta principalmente a nivel político.

Acceso al programa: para la mayoría de las organizaciones, la Agencia nacional es fácilmente accesible. No obstante, la falta de proximidad geográfica de las Agencias nacionales obstaculizó el acceso de las pequeñas organizaciones locales al programa, especialmente las que se encuentran en zonas rurales y urbanas remotas. Sin embargo, las Agencias nacionales que cuentan con una red de puntos locales y/o regionales de información son más accesibles y les aportan por tanto un mejor apoyo.

Coherencia de la aplicación del programa: las Agencias nacionales tramitan las candidaturas de manera equitativa y dan satisfacción en cuanto a la proporción de proyectos aprobados. No obstante, las decisiones divergentes tomadas por las Agencias nacionales son una fuente innegable de problemas para las organizaciones socios candidatas. Este problema se presenta sobre todo en el caso de proyectos que reciben una financiación múltiple y cuyos distintos aspectos los evalúa una Agencia Nacional diferente sin consulta previa entre los diversos organismos. Por lo tanto, es necesario que el sistema de selección y decisión sea más transparente, más coherente y más convergente en el conjunto de los países que participan en el programa.

Candidatura: el calendario actual, que prevé un procedimiento en cinco etapas (tres para los proyectos de cooperación con terceros países), responde a las necesidades de la mayoría de los beneficiarios.

Los formularios de candidatura se conciben para que los utilicen los monitores de juventud con experiencia y no convienen a todas las categorías de jóvenes. Algunas de las preguntas son demasiado específicas para proyectos que se encuentran aún en la fase de preparación.

En este contexto, se debatieron los procedimientos de candidatura aplicados respectivamente a los microproyectos (proyectos bilaterales/trilaterales = financiación múltiple) y a los macroproyectos (proyectos multilaterales donde intervienen al menos cuatro organizaciones socios = única candidatura a la AN del país de acogida en general). Cada uno tenía sus partidarios: las pequeñas organizaciones preferían los microproyectos, mientras que las grandes se inclinaban por los macroproyectos.

Algunas ONG de dimensiones europeas que trabajan en el sector de juventud pidieron también una simplificación del procedimiento de candidatura gracias a un sistema de

candidatura para varios proyectos en un marco multi-acciones mejor que un sistema de candidatura para proyectos únicos de corta duración.

Sería necesario aclarar con todo detalle las razones que justifican el rechazo de un proyecto con el fin de facilitar y animar a que se presente una nueva candidatura.

Normas financieras: el sistema de tarifas globales e importes fijos es justo y más fácil de utilizar que el anterior, basado en porcentajes. No obstante, no es flexible, lo cual crea dificultades a los grupos muy desfavorecidos, como los jóvenes marginales, ya que les resulta difícil encontrar una cofinanciación.

Pago de las subvenciones: en principio, la notificación de los proyectos elegidos y el pago anticipado de las subvenciones (75 %) a los beneficiarios deben hacerse al menos un mes antes del principio del proyecto. Ahora bien, algunos países que participan en el programa tuvieron conocimiento tarde de los proyectos seleccionados y la Comisión se retrasó en pagar las subvenciones a proyectos evaluados y seleccionados a nivel central. Estos retrasos causaron, en algunos casos, la anulación o el aplazamiento de los proyectos en cuestión o un cambio de socios y participantes, poniendo a los organizadores y a sus socios en una situación muy difícil.

Procedimiento de evaluación: los beneficiarios deben presentar su informe final en los dos meses siguientes al cierre del proyecto. Las Agencias nacionales y la Comisión (en el caso de proyectos centralizados) evalúan el contenido y las realizaciones y analizan los balances financieros antes de proceder al pago del saldo de la subvención. No obstante, los beneficiarios no suelen recibir información ni comentarios a este respecto. La organización de reuniones de seguimiento, la evaluación y la difusión de las buenas prácticas son un elemento esencial del desarrollo del trabajo con los jóvenes y de las estructuras para la juventud.

Disposiciones Agencias nacionales: el análisis de la aplicación de las disposiciones AN, que se llevó a cabo en 2002 y cuyos resultados fueron aprobados por el Comité del programa, pone de manifiesto que los mecanismos operativos y el marco de las responsabilidades elaborados por éstas funcionaron de manera ampliamente satisfactoria. Aunque su aplicación práctica haya sido más difícil en algunos casos, muy limitados por otra parte, la experiencia adquirida demostró ciertamente que el balance global de su aplicación puede darse por positivo. No obstante, la versión actual del texto seguirá en vigor para todo el período de validez del fundamento jurídico del Programa.

3.3.3. Valoraciones sobre los aspectos operativos

El resultado del seminario sobre los procedimientos puede evaluarse del siguiente modo:

Imagen del programa: la guía del usuario describe a grandes rasgos los objetivos del programa JUVENTUD, los criterios de subvencionabilidad así como el procedimiento de candidatura en las principales lenguas de los países participantes. La mayoría de las Agencias nacionales presentan documentos coloreados y de fácil utilización (generalmente, un folleto por acción), dirigidos a un público joven; por lo tanto, la información pertinente se proporciona de manera simple y comprensible. Algunos sitios Internet son también interactivos y están adaptados a un público joven. Habría que animar a todas las AN a facilitar documentación e instrumentos informativos que llamen la atención y susciten el interés y la motivación de los jóvenes.

No obstante, los objetivos del programa no siempre se difunden entre las autoridades gubernamentales correspondientes, en particular a nivel regional y local. Por ello, esa falta de información obstaculiza o incluso a menudo hace imposible el acceso a una cofinanciación y a un apoyo de las autoridades locales.

Las autoridades nacionales, las Agencias nacionales y la Comisión tienen que jugar un papel importante para mejorar la imagen del programa a nivel político. Se podría facilitar su misión fomentando la formación de asociaciones dentro de las autoridades locales y entre autoridades locales. Manifestaciones como las «semanas europeas para la juventud» pueden jugar también un papel importante de sensibilización ante el público a nivel nacional y local.

Acceso al programa: la accesibilidad del programa y la proximidad geográfica de los beneficiarios a nivel nacional, regional y local son aspectos importantes del programa. Algunos países podrían seguir el ejemplo de los que adoptaron disposiciones regionales, en algunos casos, con carácter definitivo, y en otros, con carácter experimental, para que el programa sea más accesible y de acceso más fácil para los jóvenes.

Coherencia de la aplicación del programa: aunque los procedimientos están normalizados, algunas Agencias nacionales deben adaptarlos a sus necesidades nacionales y/o a los recursos disponibles. Se observa cierta falta de transparencia, en particular en el proceso de toma de decisiones para conceder una subvención, cuando las prioridades nacionales se añaden o sustituyen a las prioridades europeas. Por lo tanto, para conservar una cierta flexibilidad, es importante que las Agencias nacionales garanticen un equilibrio coherente entre las prioridades europeas y las prioridades nacionales, así como un diálogo y una consulta permanentes con las Agencias nacionales.

Determinadas AN son favorables al mantenimiento de una financiación múltiple, ya que este sistema ayuda a evaluar el volumen de actividad sobre la base de las candidaturas recibidas, mientras que en el caso de los proyectos multilaterales, aún no están informadas sobre el número de organizaciones socios que participan en proyectos realizados en otros países. No obstante, la consulta interorganismos debería convertirse en obligatoria en el caso de los proyectos de financiación múltiple.

Financiación de los proyectos: las candidaturas de proyectos multi-acciones de larga duración podrían traducirse en una simplificación del proceso de candidatura y por lo tanto reducir los retrasos de pago. Tal sistema de candidatura permitiría a las organizaciones de la juventud presentar su candidatura a una serie de acciones mejor que introducir una por proyecto. Los proyectos de mayor duración podrían sensibilizar a la opinión pública en torno al programa y estimular la motivación a nivel local, lo cual atraería una financiación suplementaria.

Pero es necesario tener en cuenta los límites de las pequeñas organizaciones y grupos desfavorecidos, ya que en su caso los microproyectos desempeñan un papel fundamental.

Proceso de evaluación: es fundamental que los beneficiarios reciban una evaluación de su proyecto, no sólo en el momento de su candidatura, sino también cuando se concluyen. Las Agencias nacionales y la Comisión deberían facilitar la división de las experiencias y buenas prácticas. El resultado de los proyectos debe influir sobre el programa y tener un impacto en las estructuras y las políticas de juventud. Deben proporcionarse recursos para facilitar la organización de seminarios de evaluación a nivel nacional y europeo.

3.3.4. Conclusiones

En resumen, he aquí una lista de recomendaciones extraídas de la evaluación de los procedimientos actuales del programa:

- aumentar la percepción política del programa;
- crear enlaces de información o puntos de contacto regionales y locales para mejorar la proximidad con los beneficiarios; adoptar un enfoque de apoyo durante las distintas fases (promoción, candidatura, evaluación) del programa, en particular con los jóvenes marginados;
- simplificar y reducir el proceso de candidatura a nivel administrativo; promoción y apoyo de proyectos multi-acciones, pero sin eliminar los proyectos a pequeña escala;
- hacer el proceso de toma de decisiones y los criterios de selección más transparentes y las prioridades nacionales y europeas más coherentes y más equilibradas en todos los países que participan en el programa;
- facilitar el acceso de los grupos desfavorecidos y de los jóvenes de terceros países al programa, introduciendo un mecanismo de concesión de subvenciones más flexible;
- organizar reuniones de evaluación anuales para los beneficiarios nacionales y europeos así como para los grupos de países.

3.4. Acción 1 La juventud con Europa

3.4.1. Encuadre de la acción

Los objetivos específicos de la acción 1 se indican en el anexo de la Decisión 1031/2000/CE por la que se establece el programa JUVENTUD de la siguiente manera:

«La Comunidad apoyará actividades de movilidad de jóvenes siempre que éstas tengan una duración mínima de una semana y se efectúen con arreglo a proyectos conjuntos dentro de la Comunidad (en el caso de los intercambios intracomunitarios) en los que participen grupos de jóvenes de edades comprendidas, en principio, entre los 15 y los 25 años que residan legalmente en un Estado miembro o en un tercer país (en el caso de los intercambios con terceros países, en estas actividades de movilidad participarán al menos dos Estados miembros).»

Estas actividades, basadas en asociaciones transnacionales entre grupos de jóvenes y que requerirán su participación activa, tienen por objeto permitirles descubrir y conocer realidades sociales y culturales diferentes, así como animarlos a participar en otras actividades a escala europea, o iniciarlas. Además, estos proyectos permitirán a los interlocutores de países terceros experimentar con este tipo de actividad en el ámbito de la educación no formal y contribuir al desarrollo del empleo de los jóvenes y de asociaciones juveniles en dichos países.

La movilidad de grupos de carácter bilateral será financiada si se justifica teniendo en cuenta los grupos específicos o responde a un planteamiento pedagógico específico, y únicamente para los intercambios entre los países que participan en el Programa.

Podrán financiarse con arreglo a esta acción actividades para intensificar la participación activa de los jóvenes en proyectos de movilidad de grupos, especialmente las de preparación lingüística e intercultural de los jóvenes antes de emprender viaje.

3.4.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?

a) Valoración global de la acción

La acción 1 permite contribuir al proceso educativo de los jóvenes, en particular, a través de intercambios, para favorecer su toma de conciencia sobre la diversidad de las culturas, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión, el racismo y la xenofobia.

La acción 1 favorece la instauración de asociaciones reforzadas a todos los niveles entre la Comisión y los Estados miembros, a nivel de las Agencias nacionales encargadas de aplicarla y de los grupos de jóvenes que deben preparar y participar en los proyectos.

La acción 1 contribuye al proceso educativo «informal» de los jóvenes con el fin de que tomen conciencia de que son protagonistas que participan en la construcción europea, lo cual suscita en ellos una mejor comprensión de la diversidad europea.

b) Mecanismos operativos

Los intercambios bilaterales son un instrumento adaptado para una primera experiencia europea de una organización de jóvenes o para los grupos de jóvenes con menos oportunidades. Por lo que se refiere a estos últimos sería conveniente reducir la duración y el contenido de los proyectos con el fin de adaptarlos mejor a sus necesidades.

Los intercambios multilaterales representan una verdadera dimensión intercultural europea. No obstante, la búsqueda de socios para los intercambios sigue siendo una etapa difícil. La asociación es esencial pero el papel de los distintos socios no queda siempre claro, en particular, por lo que se refiere a la distribución de las responsabilidades financieras y organizativas. Dirigir eficazmente a los jóvenes es importante, así como su participación efectiva a lo largo del proyecto. A este respecto, los Estados miembros mencionan la posibilidad, si el programa lo permitiera, de reducir la edad de acceso de los beneficiarios a 13 o incluso 12 años a fin de tener en cuenta su madurez para participar en esta acción.

En general, el hecho de participar en una acción de intercambio de jóvenes motiva a los jóvenes para dirigirse hacia otras acciones que ofrece el programa o hacia otros programas europeos como SÓCRATES o LEONARDO. Los mecanismos de interconexión entre los programas serán bien recibidos.

El estudio de impacto pone de manifiesto que existe una solicitud de reconocimiento del valor de la acción, y que los participantes deberían poder beneficiarse de un certificado que certifique la participación en un intercambio de jóvenes.

Por lo que se refiere a la puesta en práctica de los proyectos de intercambios, los Estados miembros mencionan la pertinencia de incluir en la duración de éstos el tiempo dedicado a la preparación así como el tiempo para hacer balance de la ejecución del proyecto.

3.4.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción

Se asignaron 79,1 millones de euros de créditos a la acción 1 para los intercambios de jóvenes entre 2000 y 2002 en el marco del presupuesto JUVENTUD. 167.298 jóvenes pudieron así participar en alguno de los 8.467 proyectos financiados por la Comisión. El porcentaje de proyectos multilaterales era del 30 % en 2000 y pudo alcanzar un 40 % al final del año 2002, de acuerdo con el objetivo que la Comisión se había fijado.

Impacto sobre los jóvenes

El estudio de impacto puso de manifiesto que para los países candidatos la acción 1 ofrece a los jóvenes una posibilidad de movilidad transnacional hacia países europeos que aún no han tenido ocasión de descubrir.

Por lo que se refiere a los intercambios bilaterales, el estudio de impacto destaca el hecho de que son especialmente útiles para los jóvenes con menos oportunidades como, por ejemplo, los jóvenes de minorías gitanas o los que viven en regiones geográficas difíciles, y también para las organizaciones de jóvenes para las cuales se trata de una primera experiencia europea.

Para los demás jóvenes, el programa se orienta hacia intercambios de grupos multilaterales. Vivir una experiencia internacional es una experiencia que hace crecer pero que requiere una dirección sólida. Además, los intercambios de jóvenes contribuyen a la práctica de otras lenguas y al aprendizaje intercultural. Por último, son un medio de desarrollar la tolerancia y el respeto mutuo, abrir el espíritu y posibilitar el diálogo.

Gracias a la movilidad, los jóvenes adquirieron por otra parte una mayor conciencia de su papel como ciudadanos europeos. Esta apertura sobre Europa representa una plusvalía que los jóvenes pueden hacer valer en el mercado el trabajo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que si bien esta forma de educación no formal no plantea problemas a jóvenes procedentes de medios sociales escolares avanzados y/o universitarios, a los jóvenes desfavorecidos les hace falta una sólida preparación antes del intercambio.

Por lo que se refiere al aprendizaje multicultural y al desarrollo personal, los jóvenes que efectúan un proyecto de intercambio a menudo se ven impulsados, a causa de un efecto multiplicador, a organizar a su vez un proyecto de intercambio o de escoger, en una segunda fase, proyectos más individuales con espíritu creativo. Además, la mayoría demuestran una mayor implicación en las actividades de la comunidad local.

Por último, el acceso al programa para los jóvenes procedentes de medios desfavorecidos es especialmente positivo como primera experiencia europea gracias a los intercambios bilaterales. Conviene observar también el efecto positivo que el programa, y más concretamente las acciones de intercambios, pueden jugar sobre un público de jóvenes minusválidos físicos y psíquicos.

Impacto en los monitores socioeducativos, las organizaciones y las comunidades locales

Por lo que se refiere al impacto de la acción 1 en los trabajadores sociales, se puede decir que esta acción valorizó la importancia de la calidad del trabajo de estos últimos, la necesidad de una formación específica en cuanto a intercambios interculturales internacionales, la utilidad de una conexión a una red de organizaciones competentes en el ámbito de la juventud y el intercambio de buenas prácticas así como la importancia de los conocimientos lingüísticos.

En cuanto a las organizaciones de jóvenes, resulta que, de manera general, siguen las prioridades anuales fijadas por la Comisión y por las Agencias nacionales, pero que se ha proporcionado un esfuerzo especial para la calidad de los proyectos y las especificidades regionales.

El aprendizaje por la experiencia de los monitores de juventud que participan en intercambios multilaterales ha creado una necesidad de difusión de buenas prácticas que debería intensificarse. Las organizaciones de jóvenes, por su parte, se enfrentan a una sobrecarga de trabajo y, en particular, a una concentración de sus actividades durante las vacaciones escolares. En algunos Estados miembros, los municipios se apoyan en sus redes de ciudades hermanadas para desarrollar intercambios.

La sistematización de la búsqueda de socios, la conexión a una red de organizaciones de jóvenes y la descentralización de las estructuras aptas para ofrecer a los jóvenes la ocasión de realizar proyectos de intercambios influyen de manera positiva sobre la mejora de esta acción del programa.

La acción 1 (La juventud con Europa) del programa recomienda, en el caso de organizaciones que tengan una experiencia internacional, que se conceda prioridad a proyectos multilaterales (en los que participen al menos cuatro países). En consecuencia, el hecho de limitar los proyectos de intercambio bilaterales a los nuevos grupos de jóvenes y con menos experiencia o a los grupos de jóvenes desfavorecidos no motiva a los grupos locales y a las organizaciones locales de juventud, que experimentan una rotación constante de sus afiliados. Si la experiencia no es nueva para la organización, sí lo es para los participantes. En cuanto a las organizaciones de reducidas dimensiones que trabajan con grupos desfavorecidos, las tareas administrativas, la organización y la gestión de los proyectos en que participan socios múltiples les parecen demasiado pesadas.

El efecto multiplicador de los proyectos de intercambio ha influido en particular en las comunidades locales y regionales, haciendo crecer un interés europeo y permitiendo la creación de nuevas organizaciones de jóvenes.

Impacto en las políticas, las legislaciones y las instituciones

El programa JUVENTUD inspira a los Estados miembros que apoyan a menudo proyectos idénticos fuera del programa. Además la descentralización del programa, cada vez más extendida en las Agencias nacionales, juega un papel multiplicador y hace el programa más accesible a todos los jóvenes sin distinción.

Por lo que se refiere a los países candidatos, la experiencia de los intercambios de jóvenes es relativamente nueva ya que realmente no tuvieron antes la ocasión de participar en intercambios internacionales.

Las prioridades anuales de la Comisión se respetan y suelen corresponder a las prioridades nacionales. Sin embargo, convendría no multiplicar el número de prioridades y conviene no crear prioridades nacionales incompatibles entre ellas o con las prioridades europeas.

3.4.4. Conclusiones respecto a la acción

Los intercambios de jóvenes ofrecen a los jóvenes de distintas nacionalidades la oportunidad de reunirse fácilmente en un entorno que les permite explorar temas comunes y descubrir culturas diferentes.

La descentralización casi total de esta acción en las Agencias contribuyó a hacer el programa más accesible y más claro a los jóvenes que la utilizan.

La calidad de los proyectos está en progreso constante, gracias a un trabajo más en profundidad dentro de las organizaciones y de otros socios, promotores de proyectos.

Las Agencias hacen a este nivel un trabajo de información y formación para los promotores de proyectos organizando seminarios de información y formación.

Sin embargo, deberían mejorarse algunos aspectos, como, por ejemplo:

- Debería reforzarse la creación de asociaciones de calidad, en especial en los proyectos multilaterales. Las Agencias nacionales deberían jugar un papel más importante en este contexto.
- Las Agencias nacionales deben reforzar su interconexión para aportar un mejor servicio a los socios, lo cual es aún más importante para los proyectos bilaterales cuya financiación depende de varias Agencias nacionales.
- La duración de los proyectos para grupos de jóvenes con menos facilidades debería poder reducirse.
- En determinados casos, podría bajarse la edad mínima de participación en un intercambio a 12-13 años.
- Los jóvenes que hayan participado en un proyecto de intercambio deberían poder beneficiarse de un certificado que acredite dicha participación en una acción europea.
- Sería conveniente que un proyecto de intercambio fuera una acción de mayor duración para los jóvenes, incluyendo la preparación del proyecto, el desarrollo del mismo como tal y la puesta a punto de la experiencia adquirida durante su desarrollo para los jóvenes una vez finalizado.
- Debería ser posible la creación de mecanismos de conexión entre las acciones a través de proyectos de «enlace» de más larga duración.

3.5. Acción 2 Servicio voluntario europeo

3.5.1. Encuadre de la acción

La decisión 1031/2000/CE por la que se establece el programa JUVENTUD formula, en su anexo, los objetivos específicos del Servicio voluntario europeo; en concreto, define al «joven voluntario» como una persona de edad comprendida, en principio, entre los 18 y los 25 años. Los jóvenes voluntarios se comprometerán a ejercer una actividad de solidaridad con vistas a adquirir aptitudes y competencias sociales y personales, al tiempo que aporta una contribución a la sociedad. Para ello, los jóvenes voluntarios participarán, en un Estado

miembro distinto de aquél en que residen o en un tercer país, en una actividad no lucrativa y no remunerada que sea de importancia para la colectividad y de duración limitada (máximo de doce meses). El servicio voluntario europeo está basado en una asociación y una responsabilidad compartida entre los jóvenes voluntarios, la organización que los envía y la organización de acogida. La Comisión expedirá un documento en el que se hará constar la participación de los jóvenes voluntarios en el servicio voluntario europeo.

Por lo que respecta a la acción 2.1 (Servicio voluntario europeo intracomunitario), ese mismo anexo del fundamento jurídico estipula lo siguiente: «La Comunidad apoyará proyectos transnacionales (de una duración limitada, en principio entre tres semanas y un año) que permitan a los jóvenes participar activa y personalmente en actividades que contribuyan a responder a las necesidades de la sociedad en todo un abanico de sectores y que constituyan, al mismo tiempo, una experiencia de educación no formal destinada a adquirir aptitudes en el terreno social y en el cultural. Con dichos proyectos se pretende que los jóvenes entren en contacto con otras culturas y otros idiomas y experimenten nuevas ideas y proyectos en una sociedad civil multicultural ...»

Se han introducido diversas prioridades: desarrollo del capítulo que incluye proyectos de corta duración con objeto de facilitar el acceso de los jóvenes voluntarios que tengan menos oportunidades y de garantizarles un apoyo personalizado; introducción de las actividades de voluntariado como nuevo elemento de las asociaciones ya existentes y/o de las nuevas asociaciones; inclusión de organizaciones que aún no hayan participado en un proyecto del SVE; introducción de nuevos ámbitos e innovaciones; y la contribución al desarrollo local.

3.5.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?

a) Evaluación global de la acción

El Servicio voluntario europeo (SVE) se puso en marcha en 1996 como acción piloto. Actualmente, forma parte del programa JUVENTUD (2000-2006) y cuenta con aproximadamente una dotación presupuestaria de 25 millones de euros al año. Se trata pues de una de las principales acciones del programa JUVENTUD. Cada año, permite a aproximadamente 3.500 jóvenes que viven en los países participantes pasar entre 6 y 12 meses en el extranjero. Se ha creado un capítulo en el que se incluyen proyectos de corta duración especialmente para los jóvenes que tenían menos oportunidades. Pero el SVE financia también proyectos de mayor envergadura que pueden hacer intervenir hasta a 60 voluntarios presentes en distintos lugares de acogida. En 2002, se elaboró un concepto de servicio voluntario colectivo con el fin de permitir el despliegue de un número aún mayor de voluntarios, relacionados con acontecimientos especiales, p. ej. en el ámbito deportivo.

b) Mecanismos operativos

Las Agencias nacionales gestionan la gran mayoría de los proyectos de SVE. Se trata principalmente de proyectos de SVE individuales de larga duración (proyectos bilaterales por los que se recurre a un voluntario), pero puede tratarse también de proyectos individuales o en grupo de corta duración (entre 3 semanas y 6 meses) abiertos a los jóvenes voluntarios con menos oportunidades. A nivel central, se distinguen dos tipos de proyecto: por una parte, los proyectos de dimensiones europeas en los que participan numerosas organizaciones socios y numerosos voluntarios enviados a distintos lugares de acogida, y por otra parte, la acogida individual en Secretarías de organizaciones no gubernamentales europeas de juventud. Se ha establecido un procedimiento de autorización de las organizaciones de acogida de proyectos

de SVE en los países del programa en forma de manifestaciones de interés por la acogida. Esta autorización es un preliminar a la introducción de una solicitud de subvención y debe garantizar la transparencia y la calidad de los proyectos de acogida. Además la oficina de asistencia técnica pone un servicio de ayuda a disposición de las personas interesadas, voluntarios, organizaciones y Agencias nacionales y efectúa tareas de comunicación y asesoramiento.

3.5.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción

Entre 2000 y 2002, el importe total asignado de conformidad con el SVE ascendió a 66,5 millones de euros (2000: 20,7 millones de euros; 2001: 23,9 millones de euros; 2002: 21,9 millones de euros). El número de proyectos presentados ha aumentado sensiblemente desde 2000, y de manera constante (aumento del 15 % entre 2000 y 2001 y del 21 % entre 2001 y 2002). Se han financiado 17.703 proyectos de acogida y envío (2000: 5.423; 2001: 5.754; 2002: 6.526). El número total de voluntarios del SVE ascendía a casi 10.000 después de este primer período de tres años (2000: 2.798; 2001: 3.430; 2002: 3.432), acusando un notable aumento del 23 % entre 2000 y 2001. Ahora, su número parece haberse estabilizado en torno a aproximadamente 3.500 voluntarios al año. En este contexto, conviene señalar que alrededor de 6.000 proyectos de acogida bilaterales pendientes están repertoriados en la base de datos en línea del SVE.

Impacto sobre los jóvenes

El Servicio voluntario europeo constituye un paso decisivo en la vida de los jóvenes voluntarios: la implicación activa en el proyecto y la decisión de vivir, aprender y trabajar hasta 12 meses en un país extranjero. Habida cuenta de su naturaleza predominantemente individual y de su duración, el SVE, en la mayoría de los casos, dinamiza enormemente el desarrollo personal y contribuye considerablemente a aumentar la confianza en uno mismo.

Muy a menudo, se constata también un cambio de los objetivos educativos y profesionales en los voluntarios. Cuando vuelven a casa, los antiguos voluntarios del SVE son más abiertos, más tolerantes y más serviciales en su manera de pensar y de actuar. Otro efecto multiplicador importante es que los antiguos voluntarios pueden participar más en actividades educativas no formales o fomentar a sus pares a hacer lo mismo.

El SVE permite indudablemente a los jóvenes adquirir nuevas competencias personales, sociales, interculturales y técnicas, lo que puede ayudarles a mejorar sus posibilidades de empleo. El sistema bien implantado y bien engrasado de certificación se considera muy importante a este respecto. La satisfacción general de los voluntarios con el SVE suele ser generalmente muy alta.

Impacto sobre los monitores socioeducativos, las organizaciones y las comunidades locales para la juventud

Se ha promovido sistemáticamente la participación de organizaciones nuevas y sin experiencia, que han sido capaces de crear nuevas asociaciones transnacionales y locales. Sus actividades habituales con voluntarios o jóvenes, en la mayor parte de los casos, han experimentado un importante desarrollo en cuanto a la calidad, la innovación y la internacionalización. Numerosas organizaciones han confirmado que ha sido el programa JUVENTUD lo que les ha permitido mantener el nivel de su trabajo de animación de juventud a nivel internacional.

Dado que se considera a las autoridades locales como organizaciones de envío o acogida seleccionables, el programa JUVENTUD desempeña a menudo el papel de incentivo para poner en marcha las actividades internacionales iniciadas por los municipios o para completar las actividades existentes por medio de un proyecto de voluntariado transnacional.

En algunos países que participan en el programa, hay que destacar el papel de redes y organizaciones de coordinación sólidas y experimentadas. Por una parte, los demás socios pueden aprovechar la experiencia y los conocimientos técnicos obtenidos por esas redes y organizaciones y que son considerables. Por otra parte puede suceder que haya menos estímulos en favor de una contribución activa de todos los socios y, en algunos casos, la plusvalía y el perfil del SVE son difíciles de reconocer.

Algunas organizaciones señalaron que el nivel de financiación previsto para los voluntarios del SVE pesó considerablemente sobre ellas y que sus programas ordinarios de voluntariado tenían dificultades para entrar en competencia.

Los monitores de juventud que participan en la gestión de proyectos de SVE adquieren nuevas competencias y aptitudes. Entre las más mencionadas, se encuentran la capacidad de organización, la solidaridad, la creatividad, un mayor sentido de las responsabilidades, una experiencia internacional más sólida y una competencia intercultural, la capacidad para obtener fondos y el espíritu de empresa.

Por lo que se refiere a los efectos multiplicadores locales, el Reino Unido efectuó una simulación interesante: las organizaciones de envío y las organizaciones de acogida del SVE sostienen que cada voluntario influye por término medio en 600 personas, lo que significa que sólo en el Reino Unido, por donde transitan 700 voluntarios en la acogida y el envío, el SVE ayuda a 420.000 personas. Otros países hacen referencia a efectos multiplicadores sectoriales, por ejemplo cuando algunos de sus orfelinatos comienzan a albergar a voluntarios, comprueban que eso incita otros a hacer lo mismo.

Impacto sobre la política, la legislación y las instituciones

El impacto del SVE en la política, la legislación y las instituciones es difícil de determinar en cuanto a su causalidad. Es imposible determinar con precisión si es el programa JUVENTUD el que provoca los cambios ocurridos en la política, la legislación y las instituciones nacionales. Pero se puede afirmar con certeza que hay un importante efecto de influencia mutua entre los progresos a nivel nacional, por una parte, y los impulsos suscitados por el programa JUVENTUD y el Libro Blanco, por otra.

En los países que no aplican una política nacional sobre juventud o que no tienen tradiciones de servicio voluntario, la influencia del programa JUVENTUD es muy intensa en este sentido.

Algunos países han comunicado cambios recientes en su entorno sistémico (mayor sensibilización de las administraciones nacionales sobre el SVE, adaptaciones legislativas destinadas a prestar los servicios voluntarios nacionales más compatibles con la dimensión internacional/europea). En los países que eligieron regionalizar la gestión administrativa del programa JUVENTUD o crear redes regionales consultivas o con efecto multiplicador, se constata un fuerte impacto institucional: se han creado autoridades y órganos regionales para ayudar a efectuar el seguimiento, difundir la información, asesorar, o incluso participar en los

procesos de selección. Dicho esto, queda por ver en qué medida se garantizan en estos casos la eficacia de la aplicación del programa y los criterios comunes.

Aunque el fundamento jurídico del presente programa JUVENTUD anima a los Estados miembros a reducir los obstáculos a la movilidad, persisten numerosos problemas relativos a la protección jurídica, fiscal y social de los voluntarios, la cuestión de los visados, el reconocimiento del aprendizaje no formal, etc. Sólo algunos países contemplan un estatuto jurídico para los voluntarios.

Se considera positivo el reconocimiento del aprendizaje no formal adquirido en el marco del SVE en forma de un certificado firmado por el Comisario responsable, así como la reciente facilitación del procedimiento de concesión del certificado. El SVE es la única acción del programa JUVENTUD que prevé una homologación de ese tipo. No obstante, la existencia de ese certificado no da lugar todavía a un reconocimiento sistemático de las competencias y aptitudes.

El Servicio voluntario europeo también ha contribuido a sensibilizar a los Estados nacionales sobre la situación en sus vecinos y a nivel europeo. La primera conferencia europea sobre el servicio cívico y los jóvenes, que se celebró los días 28 y 29 de noviembre de 2003 en Roma, permitió un primer intercambio de información y buenas prácticas entre los servicios cívicos nacionales y los departamentos encargados de la política de juventud a nivel europeo. La intención es seguir en este sentido en 2004.

Para terminar, algunos países destacan una desproporción entre los costes relativamente elevados del SVE y el número relativamente limitado de voluntarios al año. Además la naturaleza esencialmente individual del SVE limita el impacto y la percepción.

3.5.4. Conclusiones sobre la acción 2

No cabe duda de que debe mantenerse el Servicio voluntario europeo como acción capital y reconocible del futuro programa. Se recomienda trabajar de manera sistemática en la mejora de su accesibilidad, su facilidad de uso, su impacto, su perceptibilidad, su eficacia y su eficiencia.

- Se recomienda la introducción de medidas preparatorias más largas e intensivas (visitas preparatorias, actividades de formación, idiomas).
- Convendría insistir algo más en la solidez de la asociación, también desde el punto de vista de la implicación del voluntario. Podría ser útil un apoyo suplementario o una implicación sistemática de otras asociaciones, por ejemplo de mentores o de asociaciones de antiguos voluntarios, para mejorar la calidad y garantizar una mayor durabilidad.

Un SVE de utilización más sencilla - instrumentos, procedimientos y formatos

- El SVE precisa que se faciliten las condiciones formales y los procedimientos.
- Debe disminuirse el tiempo entre la concepción y la realización del proyecto.
- Podría incorporarse un seguimiento y/o una evaluación más intensivo/a dentro de un proyecto de SVE y, en su caso, integrar también el actual capítulo Capital futuro.

- Se recomienda descentralizar el procedimiento de «manifestación de interés de acogida» y aplicar un procedimiento general más rápido y menos pesado en lo que se refiere a la conformidad y la candidatura.
- La instauración de normas de calidad mínimas para los proyectos de acogida, independientemente de la financiación comunitaria, podría ser un paso decisivo para promover el SVE como etiqueta de calidad y modelo ejemplar para el voluntariado transnacional.
- Mientras que el SVE debería permanecer descentralizado, se recomienda que algunos tipos de proyectos complementarios permanezcan centralizados con el fin de dar rienda suelta a las actividades innovadoras, multilaterales, colectivas, interactivas o plurianuales.

Accesibilidad

- Se recomienda la mejora de la accesibilidad del SVE.
- Habría que examinar si el SVE puede alcanzar el objetivo de 10 000 jóvenes europeos al año, en qué plazo y de qué manera.
- Los jóvenes con menos oportunidades deberían seguir siendo el principal grupo específico y sería necesario desarrollar el SVE de modo que responda a sus necesidades.
- Se sugiere que el grupo de edad esté comprendido entre 18 y 30 años, autorizando al mismo tiempo excepciones en casos especiales, incluso aunque no haya un consenso general sobre esta cuestión.
- Se recomienda también que el SVE quede abierto a las organizaciones de reducidas dimensiones, a las organizaciones locales y a las que no tengan experiencia, las cuales podrían también necesitar un apoyo especial.

Financiación

La interdependencia financiera mutua creada por el sistema de financiación múltiple comienza a obstaculizar el funcionamiento del SVE.

- Cualquier alternativa a la financiación múltiple debe examinarse, sin que por ello se retire la responsabilidad conjunta a los socios del proyecto y las Agencias nacionales.
- Entre las otras sugerencias, está el patrocinio de los proyectos de SVE, la suspensión de las subvenciones, la instauración de un sistema de aprobación sin financiación comunitaria, la reducción de la duración de los proyectos y la disminución de los límites máximos de financiación por participante.
- Algunas ONG propusieron que se examine la cuestión de la introducción de un cupón de movilidad global para los voluntarios, los estudiantes y las actividades de formación.
- Deben apoyarse aún más las actividades de preparación, evaluación y seguimiento.

- El principio de importes globales, importes fijos y cofinanciación se considera positivo y debería mantenerse.

Reconocimiento

- Se recomienda acompañar la homologación del SVE con un mejor reconocimiento, a todos los niveles, del aspecto no formal del aprendizaje adquirido en el SVE, por ejemplo en la legislación, a través de acuerdos de voluntariado, reforzando los vínculos con *Europass* o instaurando un sistema de primas destinado a facilitar el acceso a la educación formal y al empleo.

Marco jurídico

Se espera mucho del método abierto de coordinación instaurado en el ámbito de las actividades de servicio voluntario para los jóvenes. Se considera que el SVE permitirá alcanzar algunos de los objetivos del campo de acción prioritario «servicio voluntario de los jóvenes» definidos en el Libro Blanco sobre juventud.

- Por consiguiente, será necesario prestar una atención especial a la eliminación de los obstáculos a la movilidad en los Estados miembros.
- La mayoría de los países europeos no cuentan con legislación, estatuto ni política específica sobre voluntariado. Esta laguna se suelen considerar como un obstáculo importante para la movilidad, puesto que da lugar a que se confunda a los voluntarios con trabajadores remunerados, estudiantes o aprendices, que deben pagar impuestos, pierden sus asignaciones sociales o se enfrentan a dificultades para obtener permisos de residencia.

3.6. Acción 3 Iniciativas relativas a la juventud

3.6.1. Encuadre de la acción

Los objetivos específicos de la acción 3 se indican en el anexo de la Decisión 1031/2000/CE por la que se establece el programa JUVENTUD, de la siguiente manera:

«Para estimular la iniciativa y la creatividad de los jóvenes, la Comunidad apoyará proyectos en que los jóvenes participen activa y directamente en iniciativas innovadoras y creativas, o que se centren en la solidaridad de los jóvenes a escala local, regional, nacional o europea. Estos proyectos permitirán a los jóvenes desarrollar su espíritu de iniciativa y llevar a cabo actividades que hayan ideado ellos mismos y de las que sean los principales protagonistas. La Comunidad apoyará iniciativas para ayudar a los jóvenes voluntarios a sacar el máximo provecho de la experiencia adquirida en su servicio voluntario, así como a promover su integración activa en la sociedad. Estas iniciativas tomadas por los jóvenes tras terminar su servicio voluntario europeo les permitirán comenzar y potenciar actividades de tipo social, cultural, sociocultural y económico, y tendrán por objetivo su desarrollo personal. Se dará prioridad a los jóvenes más necesitados. El apoyo deberá servir para fomentar la extensión de estos proyectos a iniciativas similares realizadas en otros Estados miembros, con el fin de reforzar su carácter transnacional y de ampliar considerablemente el intercambio de experiencias y la cooperación entre los jóvenes. Dicho apoyo podrá consistir en la organización de encuentros de jóvenes promotores de iniciativas a escala europea. Podrá

subvencionarse la creación efectiva de asociaciones estables y transnacionales entre dichos proyectos».

3.6.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?

a) Evaluación global de la acción

La acción 3, la más reciente del programa JUVENTUD, empezó con algunas dificultades al principio de la aplicación del programa. Con sus tres aspectos (iniciativas de jóvenes, proyectos de conexión a una red y Capital futuro), la aplicación de la acción parecía complicada, tanto para los usuarios como para las Agencias nacionales. Por esta razón, a pesar de los esfuerzos de armonización de las normas a través de la Guía del usuario, hasta 2002 se interpretaba y se desarrollaba de forma diferente en los distintos países del programa. Por esta razón la Comisión organizó en 2002 y 2003 unos seminarios de reflexión y evaluación de la acción 3.

Los estudios de impacto y los dos seminarios de evaluación pusieron de manifiesto que globalmente las iniciativas de grupos se desarrollaron bien en la mayoría de los países del programa. Permitieron, en particular, abrir el programa a un público más amplio y a menudo a un público de jóvenes que tenían menos oportunidades.

Por el contrario, resultó también que el concepto de los proyectos de conexión a una red no quedaba bastante claro. En 2003 la Comisión procedió a una precisión de los criterios de la Guía del usuario y a un aumento de los importes globales. Además, abrió el acceso, que hasta 2002 se reservaba a los antiguos beneficiarios de proyectos de iniciativas de grupos, a todos los jóvenes interesados.

El Capital futuro permite a los jóvenes que hayan efectuado un SVE realizar un proyecto con carácter individual que sea la prolongación de su servicio voluntario. Este aspecto que se distingue de las iniciativas de grupos y proyectos de conexión a una red no parece tener su lugar en la acción 3. Hasta ahora los jóvenes no aprovechan realmente bien esta posibilidad ofrecida por el programa.

b) Mecanismos operativos

El estudio de impacto demostró que el sistema global se ha revelado válido y que por tanto debería mantenerse en el futuro. Con el fin de facilitar el acceso de todos los jóvenes a la acción 3, varios países piden que se simplifiquen aún más los impresos de solicitud de subvenciones así como las modalidades del *reporting*.

La descentralización de la gestión de la acción 3 dio resultados positivos. Permittió, en particular, aumentar la flexibilidad y desarrollar un marco cercano a los jóvenes que montan o realizan un proyecto. Algunos países proponen ir aún más lejos y descentralizar la gestión de los proyectos.

Varios países indican que las medidas complementarias de la acción 5 deberían utilizarse más sistemáticamente para apoyar la acción 3.

Asimismo, varios países desean que se refuerce el papel de las organizaciones intermedias o de enlace que encuadran a los jóvenes que preparan un proyecto de acción 3. Se ha visto que la calidad de los proyectos aumenta si se garantiza una buena orientación de los jóvenes y un buen marco de los proyectos.

3.6.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción

Se han asignado 19,4 millones de euros de créditos a la acción 3 para las Iniciativas Jóvenes y Capital futuro entre 2000 y 2002 en el marco del presupuesto JUVENTUD. 58.954 jóvenes pudieron así participar en el uno de los 3314 proyectos financiados por la Comisión.

Impacto sobre los jóvenes

El estudio de impacto puso de manifiesto que la acción 3 contribuye a lograr los objetivos generales y específicos del programa JUVENTUD. Permite a los jóvenes no sólo concebir su propio proyecto según sus ideas y sus convicciones y en función de sus propios objetivos, sino también llevarlo a la práctica ellos mismos. De esta manera, se comprometen en un proceso de aprendizaje no formal e informal mediante el cual aprenden a tomar decisiones, asumir responsabilidades, planear un proyecto y llevarlo a cabo. Se trata de un proceso de aprendizaje colectivo para los aspectos iniciativas de grupos y proyectos de conexión a una red, mientras que en el Capital Futuro se trata de un proceso de aprendizaje individual. Los jóvenes desarrollan proyectos que favorecen su participación y su compromiso activo en la sociedad sobre todo en el marco de las iniciativas de grupos y proyectos de conexión a una red. Al participar activamente en la realización de un proyecto, se sensibilizan ante los valores de la democracia, la tolerancia, la solidaridad, la diversidad cultural y los peligros de la exclusión social, el racismo y la xenofobia.

A un nivel más individual, la realización de un proyecto de la acción 3 permite al joven adquirir competencias de tipo más bien profesional, como las competencias de comunicación, negociación y argumentación y las aptitudes en cuanto a gestión de proyectos y gestión financiera, conocimientos informáticos y lingüísticos. Al mismo tiempo, adquiere más confianza en sí mismo, aprende a trabajar en equipo, a planear un proyecto, a solucionar problemas, y desarrolla por ello competencias de tipo más bien social.

Otra cuestión que se plantea se refiere al cambio del límite de edad. El desarrollo de una iniciativa de grupo o de un proyecto de conexión a una red son actividades muy complejas y difíciles de realizar para jóvenes del grupo de edad de 15 a 20 años. En general, son jóvenes en torno a los 25 años quienes presentan un proyecto de acción 3.

El estudio de impacto puso de manifiesto también que esta experiencia de aprendizaje no formal no se reconoce o valoriza a nivel nacional y regional, lo que disminuye en parte el impacto alcanzado por el programa.

Un punto fuerte de la acción 3 y, en particular, de su aspecto iniciativas de grupos es su accesibilidad a los jóvenes «con dificultades». Resulta ser un instrumento precioso en la estrategia de inclusión social del programa encaminado a favorecer el acceso a este tipo de jóvenes.

Las iniciativas de grupos y los proyectos de conexión a una red constituyen mecanismos de conexión hacia otras acciones del programa JUVENTUD. La mayor parte de los proyectos es propuesta por nuevos grupos que antes nunca habían participado en el programa. Para muchos jóvenes, el proyecto local es una primera etapa antes de pasar a una actividad «más sofisticada» que supone la cooperación con socios extranjeros. En este sentido, la acción 3 permite integrar a nuevos jóvenes en el programa y diversificar al público.

Por lo que se refiere al aspecto Capital futuro, se nos indica que el número de jóvenes afectados por esta acción es muy reducido. En muchos países, no se utiliza la totalidad de los créditos asignados a esta acción. Por otra parte, Capital futuro cuesta caro por joven a cambio de unos resultados que hasta ahora no son realmente convincentes.

Impacto sobre los trabajadores sociales y las organizaciones

Por lo que se refiere al impacto de la acción 3 en los trabajadores sociales, el programa JUVENTUD en general y la acción 3 en particular aumentan la calidad de su trabajo y dan una dimensión europea o incluso internacional al trabajo de juventud. Para estar en condiciones de encuadrar proyectos del programa JUVENTUD, los trabajadores sociales y de juventud deben adquirir competencias en materia de cooperación internacional y encontrar redes de socios en el extranjero. Sin embargo, es necesario tener en cuenta el hecho de que el impacto de la acción 3 en los trabajadores sociales es menos importante que el de las otras acciones del programa, porque las iniciativas de grupos son elaboradas por los propios grupos de jóvenes. Pero se demuestra que la calidad de los proyectos aumenta cuando trabajadores sociales o de juventud orientan y consultan a los jóvenes. Desgraciadamente, el efecto multiplicador tampoco es siempre óptimo dado que todos los trabajadores sociales que hayan participado en un proyecto no utilizan realmente esta experiencia en favor de futuros proyectos.

Impacto en las políticas, las legislaciones y las administraciones públicas

Las iniciativas de grupos y los proyectos de conexión a una red son en general proyectos relativamente perceptibles que dan la oportunidad a los municipios de reunirse con los jóvenes y tener conocimiento de sus preocupaciones y aspiraciones. En este sentido, contribuyen a crear en las colectividades locales el sentimiento de pertenecer a Europa.

A nivel general, el programa JUVENTUD ha contribuido a sensibilizar, no sólo a los responsables políticos sino también a la opinión pública, sobre los temas vinculados a la política europea relativa a juventud, tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local. El Libro Blanco sobre Juventud desempeñó un papel importante a este respecto, pero los proyectos del programa JUVENTUD también han ayudado a dar una determinada perceptibilidad a «la Europa de la juventud». Esto vale sobre todo para las iniciativas de grupos que tienen a menudo una gran perceptibilidad a nivel local.

La importancia que suscita esta acción provoca que algunos países aporten fondos propios para apoyar una mayor cantidad de proyectos.

3.6.4. Conclusiones sobre la acción 3

En conclusión, se puede decir que los objetivos de la acción 3 se logran sobre todo gracias a las **iniciativas de grupos**. El impacto constatado de las iniciativas de grupos se demuestra especialmente en cuanto al desarrollo personal de los jóvenes, la construcción de su identidad (confianza en sí mismos, capacidad de adaptación, autonomía, toma de iniciativas y asunción de responsabilidades) así como su apertura política (enfoque concreto del hecho europeo y sentimiento de pertenencia a un conjunto europeo). Este aspecto de la acción debería mantenerse en el futuro programa.

Los **proyectos de conexión a redes** otorgan una dimensión europea y de aprendizaje intercultural a los proyectos de iniciativas de grupos. En este sentido, pueden considerarse más ambiciosos aún que los proyectos de iniciativas de grupos. Después de un período difícil

al comienzo, el número y la calidad de los proyectos de conexión a una red aumentaron sensiblemente en 2003 gracias a las medidas de apoyo en favor de esta acción adoptadas por la Comisión y las Agencias nacionales.

Los dos tipos de acciones deben tener su lugar en el programa: las iniciativas de grupos porque favorecen más ampliamente la integración social y los proyectos de conexión a una red porque refuerzan la dimensión europea de la acción 3.

Las iniciativas de grupos y los proyectos de conexión a una red pueden contribuir realmente a reforzar la dimensión de educación no formal e informal del programa JUVENTUD. Pueden constituir un instrumento de acción interesante para llevar a la práctica las grandes prioridades del Libro Blanco sobre Juventud, es decir la participación ciudadana activa de los jóvenes, la autonomía de los jóvenes, la información de los jóvenes, su integración social y finalmente sus posibilidades de empleo.

Por lo que respecta al **Capital futuro**, los resultados son menos concluyentes. El reducido número de proyectos realizados hasta ahora no ha tenido el impacto suficiente para poder justificar que se mantenga este aspecto de la acción 3.

Por lo que se refiere al futuro desarrollo de la acción, las autoridades nacionales consideran los puntos siguientes:

- La acción debería desarrollarse en torno a los ejes de la participación activa de los jóvenes, del aprendizaje no formal e informal y de la inclusión social.
- El público objetivo debería estar formado fundamentalmente por jóvenes con menos oportunidades.
- Debería acometerse la creación de mecanismos de interconexión entre todas las acciones para responder a las necesidades de los jóvenes.
- La creación de mecanismos de conexión entre la educación no formal e informal y viceversa.
- Garantizar la complementariedad del programa JUVENTUD con los programas SÓCRATES y LEONARDO DA VINCI así como con otras políticas como por ejemplo la política cultural, el deporte y el empleo.
- La necesidad de reconocimiento de los logros de la educación no formal e informal - (un balance de competencias al final de un proyecto inspirándose en la experiencia de EUROPASS (programa LEONARDO DA VINCI) o en la experiencia piloto del *Personal Record of achievement* probada por la Agencia nacional británica).
- El límite de edad para la acción 3 debería poder pasar a 30 años.
- Debería reforzarse el marco de la acción 3.1 (iniciativas de grupos y proyectos de conexión a una red), en particular, mediante la utilización de la acción 5 para proponer, entre otras cosas, seminarios de contacto que preparen proyectos de conexión a una red.

3.7. Acción 4 Acciones conjuntas

3.7.1. Encuadre de la acción

Los objetivos de la acción 4 se indican en el anexo de la Decisión 1031/2000/CE por la que se establece el programa JUVENTUD de la siguiente manera:

«Teniendo en cuenta la necesidad de un planteamiento flexible y creativo como condición previa para la cooperación entre sectores y las acciones contempladas en el artículo 6 de la Decisión, podrá concederse apoyo comunitario a actividades realizadas conjuntamente con otros regímenes comunitarios relacionados con la Europa del conocimiento, en particular, con los programas comunitarios en el área de la educación y la formación profesional.

(...) Estos proyectos abarcarán un abanico de acciones de varios sectores, incluida la juventud, y podrán recibir financiación complementaria de distintos programas comunitarios y aplicarse mediante convocatorias de propuestas.

Podrán adoptarse medidas apropiadas para fomentar, a escala regional y local, el contacto y la interacción entre los participantes en el presente programa y en los programas de formación profesional y educación. En este contexto, podrán finanziarse actividades que den a conocer las oportunidades que brinda la Comunidad a los jóvenes.»

Ante este fundamento jurídico un poco general y abstracto, la Comisión ha optado hasta ahora por una aplicación de las acciones conjuntas por medio de convocatorias de propuestas.

3.7.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?

a) Evaluación global de la acción

Las acciones conjuntas se llevan a cabo principalmente mediante convocatoria de propuestas en el marco de los tres programas SÓCRATES, LEONARDO DA VINCI y JUVENTUD. La primera convocatoria de propuestas se puso en marcha en 2001. Por esta razón, actualmente la Comisión sólo dispone de muy pocos proyectos que puedan evaluarse. En 2001 se seleccionaron seis proyectos, que se contractualizaron en marzo de 2002. Tres de estos proyectos se refieren al tema «Construcción de mecanismos de interconexión entre calificaciones: un sistema de transferencia de créditos de formación permanente», dos proyectos al tema «los servicios de orientación y asesoramiento» y un único proyecto al tema «los centros polivalentes y el e-learning». En 2002, se seleccionaron quince proyectos, de los cuales catorce se contractualizaron con créditos prorrogados en marzo de 2003. Tres de estos proyectos tienen por objeto profundizar en el tema de la orientación y el asesoramiento en su dimensión local (Tema: «las redes locales de orientación»), seis proyectos tratan el tema de «la integración social de los grupos objetivo» y cinco proyectos se ocupan del tema «la ciudadanía activa de los jóvenes». Para 2003, se seleccionaron dieciséis proyectos en el mes de julio y se contractualizarán antes de finales de año. Estos proyectos continuarán el tema de «la ciudadanía activa de los jóvenes» e introducen los temas «la integración de las personas con discapacidad» y «la valorización de la educación no formal e informal».

Si se tiene en cuenta que acaban de ponerse en marcha los proyectos de 2002, actualmente sólo seis proyectos podrían ser objeto de una evaluación en profundidad y cualificada. Por lo tanto, no se ha alcanzado aún la masa crítica de proyectos y todavía es muy pronto para pronunciarse sobre los resultados de esos proyectos.

Pero ya se puede hacer un balance de la experiencia «acciones conjuntas» desde el punto de vista organizativo. Esta nueva acción empezó con algunas dificultades, pero tiene el mérito de obligar a los programas a abrirse aún más sobre los otros programas, a comprometerse en un proceso de reflexión sobre temas comunes, a cooperar y a coordinarse. A nivel administrativo y financiero, a pesar de dificultades de armonización, se desarrollaron algunas normas, procedimientos comunes y modelos de contratos normalizados.

Por último, las acciones conjuntas permitieron a la Comisión probar un nuevo sistema de control de los proyectos. Aunque algunas Direcciones responsables gestionan los proyectos de uno u otro tema, se asoció a interlocutores de otras Direcciones por primera vez al control temático de los proyectos. Este nuevo enfoque contribuyó ciertamente a una determinada apertura e innovación de los proyectos así como a la creación de nuevas redes entre los promotores de proyectos.

b) Mecanismos operativos

Después de los primeros tres años de aplicación de las acciones conjuntas, se ha comprobado que los procedimientos administrativos y financieros adoptados son pesados y complicados. Este problema se refiere sobre todo al proceso de toma de decisiones. Se ha creado un grupo inter-comités de acciones conjuntas, compuesto de 18 representantes de los 3 programas, aunque no cuenta con poder de toma de decisiones. El grupo inter-comités se reúne una o dos veces al año, pero sólo da orientaciones. Hay que dirigirse a los Comités de programa (JUVENTUD, LEONARDO y SÓCRATES) mediante procedimiento escrito u oral y el Parlamento Europeo debe ejercer su derecho de fiscalización, con el fin de adoptar una decisión sobre la acción 4.

3.7.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción

Según el dictamen del grupo inter-comités sobre las acciones conjuntas, los objetivos actuales de las acciones conjuntas son pertinentes y responden a una verdadera necesidad. Los grandes proyectos piloto de tipo «proyectos laboratorios» pueden permitir lograr estos objetivos ambiciosos. Sin embargo, es necesario preguntarse si se puede limitar a estos grandes proyectos y si, en particular, para hacer participar el sector juventud, no sería más útil permitir la financiación de proyectos de menor importancia en el marco de las acciones conjuntas. Eso permitiría también aumentar el número total de proyectos cofinanciados.

Tal como se conciben actualmente, las acciones conjuntas parecen un poco demasiado rígidas. Los criterios de selección son relativamente estrictos y solo dejan poco margen para proyectos de muy alta calidad, cuyo único defecto es a veces no responder enteramente al criterio de la cooperación transectorial entre los sectores de educación, formación profesional y juventud. Ahora bien, la experiencia pone de manifiesto que los solicitantes de los proyectos de acciones conjuntas intentan a menudo de una manera un poco artificial demostrar que hay una cooperación entre los tres sectores. Por tanto, podría ser más interesante limitarse a asociaciones que vinculan a dos sectores y ser más exigente con los criterios de innovación, metodología e impacto.

Otra opción que se sugiere podría consistir en dejar más libertad a los promotores en relación con al tema a tratar en el marco de un proyecto «acciones conjuntas». Varios miembros del grupo inter-Comités piden que se introduzca un tema completamente abierto para permitir a los promotores de proyectos realizar sus ideas a condición de contribuir a lograr los objetivos.

Será necesario esforzarse algo más para valorizar las acciones conjuntas y para que sean realmente perceptibles junto con los grandes programas.

Se plantea finalmente la cuestión de saber si la convocatoria de propuestas es el instrumento más conveniente para aplicar las acciones conjuntas. En esta fase, es demasiado pronto para dar una respuesta definitiva a esta pregunta. Sin embargo, parece útil completar el enfoque de la convocatoria de propuestas con otros tipos de actividades como los estudios, las asociaciones a distintos niveles, las actividades de difusión de buenas prácticas o de sensibilización y de comunicación.

3.7.4. Conclusiones sobre la acción 4 - Medidas de acompañamiento

La aplicación de la acción 4 encontró algunas dificultades en el momento de su puesta en marcha; las principales recomendaciones que se pueden formular actualmente son las siguientes:

- Deberían simplificarse los procedimientos aplicados a las acciones conjuntas.
- El grupo inter-comités para las acciones conjuntas debería contar con un mandato más específico y con poderes de decisión.
- Los criterios de selección para las acciones conjuntas deberían suavizarse con el fin de hacer un instrumento flexible que permita financiar toda actividad capaz de contribuir a lograr los objetivos de las acciones conjuntas.
- Sería necesario desarrollar una estrategia de comunicación, información y aprovechamiento de los resultados para dar una verdadera perceptibilidad a las acciones conjuntas.
- El sitio Web existente y el compendio de los proyectos financiados podrían mejorarse.

3.8. Acción 5

3.8.1. Encuadre de la acción

Los objetivos de la acción se indican en el anexo de la Decisión nº 1031/2000/CE del programa JUVENTUD. Dicha acción se concentra principalmente en los siguientes extremos:

- formación y cooperación de los agentes de la política de juventud
- información a los jóvenes y estudios sobre la juventud
- información y publicidad de las acciones

3.8.2. ¿Cómo se ejecutará el proyecto?

a) Consideración global sobre la acción

La acción 5 propone a los beneficiarios y a las Agencias nacionales todo un abanico de actividades de formación y cooperación, cuyo objetivo consiste en prestar asistencia al

desarrollo de las otras acciones del programa JUVENTUD y en reforzar la política europea para juventud.

Los evaluadores que participaron en 2003 en el estudio de impacto y en el taller de evaluación de la acción 5 junto con los monitores de juventud consideran que la acción mejora el acceso de los jóvenes a las otras acciones, desarrollando especialmente las competencias de los monitores de juventud, creando y apoyando asociaciones y redes y reforzando la confianza en sí mismos y la motivación de los participantes. Esta acción se considera como un instrumento muy precioso para los jóvenes, ya que les permite estar mejor informados sobre las prioridades del programa JUVENTUD.

En numerosos países, la acción 5 es un elemento fundamental del desarrollo del aspecto internacional de su política nacional para juventud e influye directamente sobre la calidad de su trabajo nacional sobre este tema. Al desempeñar el papel de interfaz entre el nivel local/regional y el nivel europeo, la acción 5 introduce elementos innovadores en el trabajo para los jóvenes a la vez que posee un considerable potencial multiplicador.

Mientras que todo el mundo está de acuerdo en que esta acción favorece claramente el desarrollo de la tolerancia y la diversidad cultural, su impacto en la integración se considera real pero aún insuficiente. Sería necesario actuar aún más, en particular frente a los jóvenes muy desfavorecidos y los jóvenes que viven en zonas rurales y retiradas.

Además de las posibilidades ofrecidas por la acción 5, tal como lo indica la Guía del usuario, hay una convocatoria anual para proyectos a gran escala en la acción 5. El objetivo consiste en permitir a los beneficiarios trabajar sobre las principales prioridades del programa JUVENTUD, como la integración y la lucha contra el racismo, en el marco de proyectos de larga duración de formación, cooperación e información. Los resultados de estos proyectos a gran escala suscitan reacciones positivas. Los principales elementos que deben reforzarse por lo que se refiere a la acción en general son la perceptibilidad y la difusión de las buenas prácticas.

b) Mecanismos operativos

Los evaluadores declaran que, en relación con los objetivos fijados, la acción 5 es un instrumento eficaz, en particular en cuanto a la formación, la conexión a una red, la motivación y la «responsabilización de los jóvenes».

Con tres aspectos diferentes - cooperación con los países que participan en el programa, cooperación con países terceros, plan de cooperación y formación en la Agencia nacional -, nueve tipos de actividades y las «medidas de apoyo», la acción 5 es una de las más complejas del programa JUVENTUD. Esta complejidad se considera a la vez como un factor productivo que estimula los proyectos y como un factor de rigidez ya que limita el margen de maniobra en la aplicación.

Aunque los beneficiarios encuentran que es más fácil garantizar la gestión de las actividades de corta duración (de algunos días a varias semanas) propuestas de conformidad con la acción 5, destacan la necesidad de contar también con actividades de mayor duración, pudiendo llegar hasta un año, con el fin de poner en marcha y apoyar proyectos y redes en el ámbito de la formación.

Los evaluadores indican que la acción 5, destinada principalmente a acompañar las acciones 1 y 2, deberían utilizarse también para la acción 3. Señalan que sería necesario concentrarse aún más en la evaluación cuantitativa de los proyectos de seguimiento de la acción 5.

Los países que participan en el programa tienden a congratularse por las medidas adoptadas para descentralizar la acción a nivel nacional. Varios de ellos destacan que la descentralización conduce a una mayor transparencia y proximidad. En efecto, para los jóvenes que tienen menos oportunidades, y en particular para los que viven en regiones rurales retiradas, la disponibilidad de las personas de contacto en su región es crucial.

La introducción del sistema global para la mayoría de las actividades realizadas de conformidad con la acción 5 recibe la aprobación unánime de los beneficiarios, que tienen a partir de ahora menos dificultades para evaluar el coste y presupuestar sus proyectos. Este nuevo sistema ha permitido a los beneficiarios concentrarse aún más en el contenido. No obstante, una serie de beneficiarios solicitaron el reembolso total de los gastos de desplazamiento, en concreto cuando en los proyectos participaban terceros países y un gran número de participantes procedentes de los países candidatos a la adhesión.

3.8.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de la acción

Entre 2000 y 2002, se liberaron 32,3 millones de euros para financiar los proyectos realizados de conformidad con la acción 5.1. En los 4.031 proyectos financiados participaron 91.610 personas en total - monitores de juventud, jóvenes y representantes de ONG.

De las 174 candidaturas introducidas en respuesta a las tres primeras convocatorias para proyectos de gran escala en el ámbito de la cooperación, la formación y la información, se han seleccionado y puesto en marcha 34.

Formación, calidad, conexión a una red, innovación y acceso

El acceso, la formación, la calidad, la conexión a una red y la innovación se describen como elementos muy interrelacionados.

El capítulo 'Formación' de la acción 5 permite a los participantes inscribirse en un proceso de desarrollo cualitativo personal. Éstos podrán adquirir competencias y aptitudes de dimensiones internacionales en el sector de la animación de juventud, y en particular en el ámbito de la tolerancia, la inclusión y la participación. En varios países, la formación JUVENTUD representa una de las raras posibilidades de formación para los monitores de juventud. El sistema del par ayudante se considera un elemento esencial de la formación JUVENTUD.

Después de su formación, los monitores de juventud están en condiciones de crear redes y aportarles su contribución y su apoyo; a su vez, estas redes dan lugar a un intercambio continuo de experiencias, innovaciones y creación de nuevos proyectos. Se considera que una conexión a una red eficaz es indispensable para que una innovación pase a la fase operativa. Una utilización más amplia y más eficaz de la TI, la publicación de los proyectos sobre las mejores prácticas y la creación de sitios Internet se consideran una posibilidad de reducir los problemas de comunicación en cuanto a innovación.

El papel de la acción 5 es muy apreciado: es la que da acceso al programa JUVENTUD y está abierta a todos los jóvenes. El amplio abanico de actividades diferentes se percibe como bien

diseñado; permite preparar proyectos en las acciones 1-3 y mejorar su calidad. Los antiguos participantes en proyectos realizados de conformidad con las acciones 1-3 vuelven de nuevo a menudo hacia la acción 5, ampliando de esta manera su experiencia.

Mientras que la contribución de las medidas de formación de la acción 5 a las otras acciones se reconoce casi unánimemente, algunos informes lamentan que no hay prácticamente ninguna evaluación cuantitativa de los proyectos de seguimiento de la acción 5, que toman la forma de intercambios de jóvenes o proyectos de SVE.

Impacto sobre los jóvenes

Se evalúa y se discute ampliamente el impacto de la acción 5 en la evolución personal de los jóvenes. La acción ayuda a los jóvenes a desarrollar su creatividad y su sentido de la iniciativa, a adquirir las aptitudes y la confianza que les permita crear de los proyectos y asumir la responsabilidad financiera. Se dice de la acción 5 que es una fuente de motivación, que mejora las competencias lingüísticas y la aptitud para comunicar, que permite adquirir competencias en cuanto a dinámica de grupos y gestión de los conflictos y que contribuye a desarrollar la conciencia europea.

La implicación de los jóvenes en la planificación, la preparación y la aplicación del proyecto es importante, ya que eso les da el sentimiento de que les pertenece el proyecto. La formación y el par ayudante se consideran fundamentales a este respecto.

Impacto en los monitores socioeducativos, las organizaciones de juventud y las comunidades locales

La acción tiene un impacto considerable en los **monitores de juventud** en cuanto a la «percepción de la calidad» y los «conocimientos técnicos» definidos entre las prioridades del programa JUVENTUD. Las medidas de calificación conducen a una mayor profesionalización. Dado que el trabajo de animación de juventud difiere mucho de un país a otro, la instauración de una norma internacional se considera un elemento importante para seguir mejorando la calidad.

Además del desarrollo de capacidades relacionado con las prioridades horizontales del programa JUVENTUD, la acción 5 es especialmente eficaz para mejorar las capacidades prácticas del monitor de juventud (como la consolidación del equipo, la sensibilización a distintos enfoques pedagógico, los métodos de trabajo y las técnicas de presentación). Según los comentarios oídos, la acción 5 justifica a los monitores de juventud y les ayuda a tomar toda la medida de la pertinencia de su trabajo. A nivel internacional, se constata que la acción 5 crea una sana competencia entre los pares.

Por lo que se refiere a las **organizaciones**, se puede destacar el papel importante que desempeña la acción 5 en la instauración de nuevas asociaciones y en la ampliación de las asociaciones existentes. Las relaciones bilaterales se convierten en trilaterales y multilaterales, las asociaciones se hacen más equilibradas y menos dominadas por una única organización y, a menudo, continúan fuera del programa JUVENTUD. Para numerosas organizaciones, la acción 5 introduce por primera vez el concepto de «conexión de la reflexión a una red» en el trabajo de animación de juventud. Para las organizaciones de reducidas dimensiones, es importante ampliar su base de contactos.

La acción 5 contribuye a la profesionalización de las organizaciones para juventud y estimula la comparación entre organizaciones, no sólo desde el punto de vista de las diferencias de nacionalidad o cultura, sino también desde el punto de vista de su estatuto y su estilo de trabajo. El programa JUVENTUD y la acción 5 aporta «una continuidad, una previsión y una estructura a la cooperación transnacional y dota a ésta de una animación de barrio».

El impacto de la acción 5 en las **comunidades locales** es perceptible a diferentes niveles:

- Organizaciones para la juventud - municipio: «El establecimiento de contactos más estrechos con el personal del municipio podría fomentar el desarrollo de clubes y organizaciones y tener una reacción en cadena más importante sobre la política y la economía.» Los grupos y las organizaciones que participan refuerzan a menudo su cooperación con las autoridades locales, estabilizan sus relaciones con el servicio de juventud municipal y se concentran aún más en las actividades internacionales.
- Las organizaciones participantes pueden motivar a las organizaciones de la juventud que formen parte de la misma comunidad para que participen ellas mismas a nivel internacional.

Impacto en la política, la legislación y las instituciones

Aunque el impacto de la acción 5 en la política nacional, regional y local se describe en términos generales, los ejemplos de efectos concretos son escasos. Pero todo el mundo está de acuerdo en una cosa: esas políticas y la política europea deben ser complementarias.

En determinados casos, la política europea de juventud y la animación de juventud parece sustituir a la política nacional, regional o local. Son los municipios los más afectados por el impacto (véase más arriba). La implicación de los municipios y personas políticas locales resultó rentable y contribuye a una apertura mayor sobre las actividades internacionales. Eso permite superar los prejuicios y el racismo a nivel local.

3.8.4. Conclusiones sobre la acción 5

Por lo que se refiere a la evolución futura de la acción, los evaluadores hacen hincapié en la necesidad de seguir desarrollando la política de juventud y la animación de juventud en Europa, en la línea de los objetivos del Libro Blanco y de crear redes de cooperación a nivel europeo/nacional/regional/local, o reforzarlos, sobre todo a nivel local, con el fin de alcanzar más fácilmente a los jóvenes con menos posibilidades.

Política de juventud - animación de juventud - prioridades

- En algunos casos, la política europea de juventud y la animación de juventud parecen sustituir a la política nacional, regional o local. Todo el mundo está de acuerdo en que los distintos enfoques de la cuestión deben ser complementarios unos de otros.
- La instauración de normas internacionales podría contribuir a mejorar de manera continua la calidad del trabajo de animación de juventud.
- El programa debería tener la posibilidad de financiar proyectos de investigación que tengan un vínculo con juventud, no sólo en el marco del propio programa JUVENTUD, sino también fuera de él.

- El impacto de la acción en la inclusión de los jóvenes con menos posibilidades debe proseguirse y reforzarse.

Estructura actual de la acción

- La complejidad de la acción se considera a la vez como un factor productivo y como un factor de rigidez ya que limita el margen de maniobra en la aplicación.
- Determinadas actividades de la acción 5 deberían intervenir no sólo en la preparación de las acciones 1 y 2, sino también en la preparación de la acción 3.

Proceso de selección, toma de decisiones, reacciones y seguimiento

- A los monitores de juventud les gustaría participar más ampliamente en el proceso de selección y estar mejor informados por la jerarquía sobre el proceso de toma de decisiones.
- A los participantes les gustaría recibir explicaciones escritas más claras cuando sus proyectos se rechazan, con el fin de estar en condiciones de mejorar la calidad de sus candidaturas posteriores. Una vez terminado su proyecto, tendrían un gran interés en conocer las repercusiones que ha tenido la calidad de su trabajo.
- Debería reforzarse la evaluación cuantitativa de los proyectos realizados con arreglo a las acciones 1, 2 y 3 resultantes de un proyecto de la acción 5.

Visibilidad - conexión a una red - transferibilidad

- Mejor difusión de las buenas prácticas mediante una publicación más amplia de los proyectos en cuestión en distintos sitios Internet y la utilización de todo el potencial de la red participante (Agencias nacionales, Centros Regionales, SALTO, Consejo de Europa).
- Una mayor descentralización en los países que participan en el programa podría conducir a una mayor transparencia y proximidad, favoreciendo especialmente la inclusión de los jóvenes que viven en zonas retiradas y, más generalmente, de los jóvenes que tienen menos posibilidades.

3.9. Acciones con terceros países

3.9.1. Encuadre de la acciones

La Comisión y el Comité del programa JUVENTUD aislaron cuatro zonas geográficas prioritarias en el marco de la cooperación con terceros países: primera prioridad, los países limítrofes de la UE ampliada, es decir la cuenca mediterránea (Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Líbano, Jordania, Siria, Israel, Cisjordania y Franja de Gaza, Turquía, Chipre y Malta), Europa del Sureste (Albania, Bosnia y Hercegovina, Croacia, antigua República yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro), y la Comunidad de Estados Independientes (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Rusia y Ucrania), y en segunda prioridad, América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela).

La cooperación con terceros países que se lleva a cabo en el marco del programa JUVENTUD tiene por objeto promover la paz universal, el diálogo, la tolerancia y la solidaridad entre los jóvenes. Los otros objetivos principales contemplados son la constitución de asociaciones sólidas y duraderas, así como el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos sobre animación de juventud entre las estructuras gubernamentales y las estructuras no gubernamentales de la UE y los terceros países. Sería conveniente que las actividades en que participan terceros países permitan a los participantes comprender mejor su situación y su cultura respectiva y que les hagan reflexionar sobre su identidad respectiva. Estas actividades tienen también por objeto contribuir al desarrollo del sector del voluntariado y la sociedad civil en los países socios y permitir que los socios de terceros países adquieran experiencia en el ámbito de la educación no formal y contribuyan al desarrollo de la animación de juventud y de asociaciones para la juventud en esos países.

El programa EuroMed Juventud persigue los siguientes objetivos generales: mejorar el conocimiento y la comprensión mutuos y el diálogo entre los jóvenes de la cuenca mediterránea y la UE y estimular la ciudadanía activa de los jóvenes, en particular de las jóvenes, en las comunidades locales, así como la contribución de las ONG de juventud a la vida social del país. En cuanto a los objetivos específicos perseguidos, se trata de fomentar posibilidades de aprendizaje interculturales informales para los jóvenes y de formación para los monitores y los responsables de juventud; intercambiar experiencias y buenas prácticas; promover el desarrollo de estructuras sin ánimo de lucro; promover la democratización de la sociedad civil; informar a las ONG de juventud; favorecer la comprensión mutua de los 27 socios euromediterráneos y mejorar la percepción mutua; así como fomentar la participación de las ONG mediterráneas socios en las redes transnacionales de ONG.

El programa EuroMed Juventud se basa en las tres principales acciones del programa JUVENTUD: la acción 1 (intercambios de jóvenes), la acción 2 (servicio voluntario) y la acción 5 (medidas complementarias).

3.9.2. ¿Cómo se ejecutarán las acciones?

a) Evaluación global de la acción

Por término medio, alrededor del 8 % del presupuesto anual asignado al programa JUVENTUD sirvió para la financiación de la cooperación entre los 30 países que participaban en el programa y 42 terceros países. Los fondos del programa MEDA completaron de manera sustancial la parte de presupuesto del programa JUVENTUD consagrada al programa EuroMed Juventud.

El capítulo «cooperación con terceros países» del programa ha sido muy solicitado en comparación con los fondos disponibles. El porcentaje medio de proyectos aprobados con relación al conjunto de las candidaturas sometidas representaba alrededor de un 55 %, lo que es inferior al registrado en los países que participan en el programa.

La plusvalía europea de la acción se define como la contribución de ésta a una política exterior europea y como la promoción de una percepción positiva de Europa en el mundo. Se define también como el reconocimiento de una Europa basada en los valores democráticos y la solidaridad y como la contribución a la creación de una identidad europea y de una apertura a la cooperación con países que no han celebrado necesariamente acuerdos bilaterales con el conjunto de los Estados miembros.

b) *Mecanismos operativos*

La aplicación de la acción consiste casi exclusivamente en microproyectos. Este enfoque, aunque es poco dinámico y requiere mucha mano de obra, ha vuelto a revelarse como el mejor para garantizar la proximidad con el ciudadano y la accesibilidad de las organizaciones y grupos locales, que constituyen la especificidad del sector de juventud. Proyectos plurianuales interactivos de gran escala, como *youthNET* y el *Balkan Youth Project*, consiguieron mejorar la perceptibilidad y la accesibilidad de los terceros países, y dieron lugar a la constitución de asociaciones y redes. Estos proyectos son válidos, pero no deben sustituir a los microproyectos.

Teniendo en cuenta el elevado número de pequeños contratos, la gestión de la acción se descentralizó poco a poco para encargarse a las Agencias nacionales. Este método de gestión presenta la ventaja de permitir una mayor proximidad con los usuarios y, en principio, de acelerar el proceso de selección de los proyectos y de adjudicación de contratos, aunque a cambio, provoca cierta pérdida de coherencia de las acciones en las relaciones con el exterior. Otro inconveniente de este método de gestión es la fragmentación presupuestaria, que causa contradicciones entre la promoción y la capacidad para satisfacer la demanda. Por el contrario, se basa en una mejora de la promoción y la perceptibilidad gracias a las actividades de las AN. Además, la descentralización genera poco a poco una implicación más activa de los países participantes en los programas que sólo registraban pocos proyectos, o incluso ninguno, con terceros países, cuando el presupuesto se desglosaba de manera centralizada.

Una parte de la acción (proyectos propuestos por ONG europeas y proyectos presentados por organizaciones radicadas en países del sur mediterráneo) ha seguido centralizada (gestionada por la Comisión), pero aún no se han solucionado completamente los retrasos de aplicación.

Por lo que se refiere a la gestión de los proyectos, solo las organizaciones de los países socios mediterráneos pueden optar al estatuto de responsable y coordinador de proyectos en el marco del programa EuroMed Juventud, mientras que las organizaciones de otros terceros países deben pasar a través de sus socios europeos para hacerlo.

Dos Centros de recursos constituidos en dentro de las Agencias nacionales (Centros de recursos Europa del Sureste y EuroMed) se encargaron de poner en común conocimientos técnicos e instrumentos de trabajo. Dichos Centros de recursos resultaron ser instrumentos útiles para promover la información, la perceptibilidad y el acceso de terceros países al programa.

El mecanismo actual de concesión de la subvención - global – ha resultado más fácil de usar que una financiación al porcentaje basada en los gastos reales. Pero es más rígido y no permite adaptarse a las situaciones específicas de los países terceros interesados. Del mismo modo, el cálculo de los pagos finales es complicado, principalmente debido a los tipos diferentes aplicados por país y de la combinación, en un mismo proyecto, de una financiación global y de una financiación calculada sobre la base de los gastos reales.

Por lo que se refiere a los instrumentos y los criterios, se ha comprobado que algunos de los criterios actuales no respondían completamente a las necesidades de los jóvenes/organizaciones. En efecto, numerosos grupos y organizaciones han considerado la obligación de que los intercambios sean multilaterales (al menos, cuatro socios o incluso cinco en el caso de los países candidatos a la adhesión) demasiado limitativa. El límite de edad superior constituye a veces un obstáculo para la participación de jóvenes de

determinados terceros países. Las Agencias nacionales, al igual que las organizaciones y los jóvenes, consideraron demasiado restrictiva la obligación de trabajar con socios de la misma zona geográfica. Se recomendó por tanto una combinación regional dentro de un mismo proyecto.

3.9.3. Análisis de la eficacia y la eficiencia de las acciones

Se ha liberado un total de 18,6 millones de euros para la cooperación con terceros países entre 2000 y 2002. Esa partida procede de los presupuestos JUVENTUD y MEDA (que ascienden a 13,7 millones de euros para el primero y a 4,9 millones para el segundo). Un 41 % de los fondos se destinaron a la cooperación con la región mediterránea, un 34 % a las regiones limítrofes de Europa del sureste (ESE 14 %, CEI 20 %) y 25 % a América latina. Aproximadamente 18 000 jóvenes y monitores de juventud y representantes de ONG se beneficiaron de la acción participando en uno de los 850 proyectos. El número de participantes de los países que participan en el Programa (53 %) era casi equivalente al de los terceros países (47 %).

En 2001 y 2002, la acción con terceros países llegó a absorber fondos superiores al importe concedido inicialmente al principio del año, a causa de los buenos resultados realizados en términos de proyectos de alta calidad presentados y aprobados.

Impacto sobre los jóvenes

Hasta ahora, las realizaciones concretas tienen un impacto nada desdeñable en los jóvenes en términos de aprendizaje intercultural, desarrollo personal y participación activa en la sociedad. La acción ha conseguido mejorar la comprensión mutua entre jóvenes europeos y no europeos y ha contribuido al reconocimiento de una Europa basada en los valores de solidaridad y apoyo, en particular en las regiones en conflicto.

Los intercambios de jóvenes han demostrado ser especialmente eficaces para fomentar la comprensión intercultural y la conciencia de pertenencia europea dentro de un grupo específico más amplio, gracias al impacto sobre las comunidades locales de acogida. Por su parte, el SVE ha tenido un impacto más fuerte sobre el desarrollo personal de los participantes.

Impacto en los monitores socioeducativos, las organizaciones y las comunidades locales

La acción, principalmente a través de las medidas complementarias, ha aportado también una contribución importante al refuerzo de las capacidades y a la conexión de los monitores de juventud y las organizaciones/estructuras para juventud a una red. Las organizaciones pudieron beneficiarse de un intercambio de experiencias y de la creación de nuevos contactos que a menudo han dado lugar a la creación de asociaciones duraderas con vistas a una futura cooperación.

No obstante, dado que las organizaciones de los terceros países deben imperativamente pasar a través de un socio europeo para presentar su solicitud de subvención (excepto EuroMed Juventud), los participantes de esos países no pudieron aprovechar todo el potencial del impacto de esta acción en su vida, puesto que la cooperación no se hacía en igualdad de condiciones.

La acción ha conseguido sensibilizar a un nivel local sobre los valores de la educación no formal y el aprendizaje intercultural. Ha reforzado el conocimiento mutuo de las culturas nacionales, contribuyendo de este modo a la lucha contra los prejuicios culturales. Y ha tenido también un impacto en el desarrollo del sector del voluntariado y de la sociedad civil en los países que participaban en el programa y en los terceros países.

Se han comprobado una serie de diferencias en la aplicación del programa por parte de las distintas regiones. Europa del Sureste y la región mediterránea tuvieron muchas dificultades para aplicar la acción 2 (SVE), debido a la ausencia de tradición sobre este tema y/o de connotaciones negativas, por razones históricas, del servicio voluntario. América Latina siguió siendo la región más abierta a los contactos y a los proyectos. Esta región se clasifica por tanto en segunda posición, después de la región mediterránea, en términos de volumen de actividades y ha sido un destino popular para proyectos de recepción, mientras que los proyectos con Europa del Sureste y CEI se han desarrollado más frecuentemente en los países que participaban en el programa, debido ciertas dificultades derivadas de los procedimientos administrativos y la obtención de visado, la logística, las transferencias bancarias, etc.

Aparte de la serie de impactos previamente mencionados que se han registrado en todas las regiones, el programa Euromediterráneo de acción Juventud obtuvo otros resultados importantes: la creación de estructuras nacionales en los países del sur del Mediterráneo, que han contribuido considerablemente a la visibilidad y la accesibilidad; la contribución presupuestaria con cargo a la línea MEDA permitió un aumento cuantitativo y cualitativo de los proyectos llevados a cabo, así como la posibilidad para las organizaciones/grupos de los países socios mediterráneos de presentar proyectos. SALTO EuroMed ha desarrollado una estrategia de formación específica que ha permitido aumentar la calidad de los proyectos y crear nuevas asociaciones.

Las demás regiones han considerado la visibilidad del programa relativamente floja. Algunas organizaciones han encontrado dificultades para acceder al programa. La creación del Centro de recursos para Europa del Sureste en 2002 permitió, sin embargo, mejorar la situación en los países de los Balcanes occidentales.

Impacto sobre la política, la legislación y las instituciones

La financiación complementaria destinada al programa EuroMed Juventud de conformidad con el programa MEDA ha permitido el nombramiento, por parte de los ministerios respectivos, de coordinadores nacionales en los países socios mediterráneos. La implicación de las autoridades dio al programa una importancia política y una mayor visibilidad, y le permitió ejercer una influencia más directa sobre los sistemas y las políticas nacionales sobre juventud. No obstante, se pueden formular dos reproches a este sistema: el mayor control efectuado por el Gobierno sobre el programa y conflictos de intereses ocasionales entre la política nacional y la filosofía del programa.

En los demás terceros países, las autoridades nacionales no participan absolutamente en el programa, lo que constituye una debilidad importante, en razón de la falta de impacto político y estructural que se deriva. Eso perjudica a la durabilidad del programa y se traduce en una falta de apoyo político y de cofinanciación, una reducida visibilidad y una falta de apoyo para la puesta en práctica de las actividades (simplificación de la concesión de visados, asociaciones, etc.).

La concesión de visados y autorizaciones de residencia sigue siendo un importante obstáculo para la cooperación con terceros países. La evolución en el futuro dependerá de la solución que se aporte a este problema.

3.9.4. Conclusiones sobre las acciones con terceros países

La participación de las partes involucradas permitió reforzar la validez de la cooperación con terceros países en el ámbito de juventud. Además permitió solidificar los vínculos y la cooperación entre la UE y sus vecinos del sureste, así como con América Latina, contribuyendo de esa forma a crear relaciones constructivas y dinámicas con esos países.

Se ha confirmado la elevada pertinencia de los objetivos perseguidos. Es necesario proseguir por este camino. Pero el fundamento jurídico actual no hace referencia suficientemente a los objetivos generales y específicos perseguidos en el marco de la cooperación con terceros países.

- Deberán realizarse mayores esfuerzos para mejorar la visibilidad de la acción y facilitar el acceso de las organizaciones situadas en terceros países.
- Sería conveniente hacer más eficaz la difusión de los resultados y la información entre las organizaciones locales.
- El modelo del programa euromediterráneo de acción Juventud debería llevarse a los Balcanes y la CEI, creando subprogramas financiados con cargo a líneas presupuestarias complementarias exteriores y constituyendo estructuras nacionales de coordinación. Siguiendo fielmente la recomendación de multiplicar los Centros de recursos, se creó un centro en septiembre/octubre de 2003.
- Sería conveniente reforzar a las organizaciones situadas en terceros países y consolidar su participación activa en el programa dándoles la posibilidad de presentar sus candidaturas y convertirse en socios-faro en los proyectos.

No obstante, es necesario destacar que el futuro de la cooperación con terceros países dependerá en gran medida de los progresos realizados en el frente de los visados y autorizaciones de residencia, que siguen siendo un gran obstáculo para la movilidad de los jóvenes.

- Se recomendó vivamente la organización de una campaña de sensibilización dirigida a las embajadas y los consulados correspondientes y el mantenimiento de la ayuda publicando cartas de apoyo en las que se describa a grandes rasgos el carácter educativo no formal del programa.

Conviene hablar de la cobertura geográfica de la acción. La preferencia por América Latina antes que por los países africanos o asiáticos es unánime. Los jóvenes y las organizaciones así como los representantes de algunos Estados miembros mostraron un vivo interés por comprometerse en una cooperación con otras regiones a las que se considera capaces de ofrecer a los jóvenes posibilidades de desarrollar la comprensión mutua y la solidaridad.

- Por lo tanto, se ha recomendado una ampliación de la cobertura geográfica.
- Aunque las evaluaciones las recomiendan, los intercambios bilaterales no deben sustituir a los intercambios multilaterales con objeto de conservar la plusvalía

europea de la acción. No obstante, esos intercambios pueden convertirse en subvencionables en determinadas condiciones, por ejemplo en el caso de las pequeñas organizaciones sin experiencia o en los países compuestos por dos o más grupos étnicos.

Por lo que se refiere a los procedimientos administrativos y financieros, los mecanismos actuales han resultado relativamente apropiados y deberán mantenerse, a condición de realizar ajustes menores teniendo en cuenta las realidades de los terceros países:

- Cubrir en un 100 % los gastos de transporte de los participantes de terceros países
- El sistema actual de 'micro-proyectos' podría complementarse mediante un enfoque a más largo plazo. Se trataría de financiar proyectos plurianuales de mayor envergadura que serían eficaces para aumentar la visibilidad y permitirían una planificación a más largo plazo.

Para terminar, conviene señalar que se ha cuestionado la expresión terminológica 'terceros países', ya que tiende a sugerir 'países del tercer mundo'.

- Por consiguiente, se ha recomendado una revisión de la terminología. Expresiones tales como 'cooperación internacional o cooperación con países socios' se han considerado más adecuadas, ya que tienen una connotación más positiva.

4. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA

El programa JUVENTUD, que es el objeto de la presente evaluación, es un programa cuya aplicación ha alcanzado un nivel muy satisfactorio, y aunque la evaluación se haya anticipado un año en relación al plazo fijado por su fundamento jurídico, ésta da una visión general de los resultados relativos a su gestión, sus realizaciones y sus impactos.

Esta evaluación recoge los resultados de los estudios de impacto de los países participantes en el programa, de algunas evaluaciones externas y de distintos seminarios específicos. Estos distintos resultados son coherentes entre ellos y permiten presentar «propuestas» para la mejora del programa.

La evaluación del programa JUVENTUD, ahora que llega al final de su cuarto año, es globalmente positiva. Los objetivos fijados por el programa se alcanzarán con toda probabilidad si el programa mantiene su dinamismo: contribución activa de los jóvenes a la construcción europea a través de la participación en intercambios transnacionales, acciones de solidaridad de los jóvenes, proyectos de iniciativas y refuerzo de la cooperación.

La aplicación del programa, ampliamente descentralizada, también es objeto de un enfoque consensuado, según el deseo de la Comisión, entre los distintos protagonistas del ámbito.

Se preconizan una serie de recomendaciones, que aparecen a continuación, a raíz de esta evaluación con el fin de mejorar aún más la aplicación del programa para lograr lo mejor posible los objetivos fijados.

Las distintas acciones del programa tienen dinámicas propias que suscitan expectativas. Una serie de observaciones no contemplan directamente el programa sino su entorno, como es el caso de la cuestión relativa a la dificultad de obtención de visados para los jóvenes procedentes de terceros países, o también la cuestión relativa al reconocimiento de las experiencias adquiridas en el marco del programa, que dependen ampliamente de la adopción en otros ámbitos de legislaciones específicas.

Paradójicamente, algunos puntos débiles identificados por la evaluación son asimismo síntomas de éxito del programa en la medida en que éstos indican claramente que los beneficiarios albergan nuevas expectativas o nuevas exigencias.

Por lo que se refiere a la participación en el programa, se observa que, entre 2000 y 2003, un 52 % de los participantes eran muchachas frente a un 48 % de muchachos. Este equilibrio es casi el mismo en las acciones 1 y 3, mientras que en la acción 2 (Servicio voluntario europeo) se constata una participación mayor por parte de las muchachas, que representan un 72 % de los participantes frente a un 28 % de muchachos. Este último aspecto se explicó en el pasado por el hecho de que el SVE era menos atractivo para los muchachos, que debían efectuar en la mayoría de los Estados miembros un servicio militar o civil obligatorio. Con la progresiva desaparición de estos servicios obligatorios, debería haber un reequilibrio de la participación de los dos性os con mayor o menor brevedad.

Por lo que se refiere a la **gestión del programa**, las principales cuestiones abordadas se centran en la transparencia y la coherencia de los procedimientos, en particular, de selección de los proyectos transnacionales, la simplicidad y la flexibilidad de estos procedimientos, así como la necesidad de acercar al programa a los beneficiarios apoyándolos en la elaboración de sus proyectos. La resolución de estas dificultades es de una particular importancia ya que estas cuestiones están vinculadas al acceso al programa, y son fuente potenciales de frustraciones o incomprendimiento.

La evaluación de los proyectos, la información que reciben sobre ellos los beneficiarios y el reconocimiento que la Unión Europea puede aportar a las actividades realizadas se ven también como elementos de progreso para el programa.

Por lo que se refiere a la acción 1, la evaluación pone de manifiesto que los objetivos del programa se logran y que esta acción funciona de manera satisfactoria. Esta acción desempeña un papel especialmente importante en el contexto del programa ya que se trata de la que alcanza el mayor número de beneficiarios. Esta acción contiene una plusvalía europea importante por sus intercambios multilaterales y por su impacto en los jóvenes con menos oportunidades y en las pequeñas organizaciones. Una de las principales observaciones relativas a los intercambios de jóvenes es la necesidad de seguir reforzando la calidad de los proyectos, en particular, incrementando el papel de apoyo de las Agencias nacionales. Otro aspecto importante identificado es el deseo por parte de los protagonistas interesados de poder tener en cuenta, en la duración del proyecto, la fase preparatoria de éste, así como disponer de una fase para hacer balance de los logros. Esto se deriva de la voluntad de valorizar la globalidad de los proyectos y demuestra un enfoque encaminado a mejorar la calidad de los proyectos.

La acción 2 es sin duda alguna una acción señera del programa. En efecto, el servicio voluntario europeo es fácilmente identificable y tiene un fuerte impacto. Es también la acción más exigente en cuanto a su aplicación. La evaluación pone de manifiesto que esta acción funciona también de manera satisfactoria. Las principales observaciones puestas de relieve se

tienen que ver con la voluntad de aumentar aún más la calidad de los proyectos y procedimientos así como aumentar la accesibilidad de los jóvenes voluntarios al servicio. Las cuestiones vinculadas al reconocimiento de las experiencias adquiridas por los jóvenes voluntarios en el marco del programa, o también de la necesidad de eliminar los obstáculos a la movilidad de los voluntarios, son cuestiones que tienen una especial importancia para el desarrollo de la acción. No obstante, estos dos aspectos no están directamente vinculados a la aplicación del programa. Son datos que se derivan del contexto en el cual se aplica la acción. Estas cuestiones sólo podrán solucionarse en parte con la participación de otros ámbitos políticos como el ámbito de la educación y el de interior.

La acción 3 presenta tres aspectos distintos. Las iniciativas de grupos y los proyectos de conexión a una red y el Capital Futuro. Las dos primeras medidas son complementarias, ya que la primera permite a los jóvenes crear sus propios proyectos y la segunda permite darles una dimensión europea. Estas medidas son también complementarias de todo el programa ya que han mostrado su capacidad para crear estructuras *in situ* que permitan el desarrollo de actividades de educación no formal para los jóvenes, en particular inspirándose en las prioridades definidas por el Libro Blanco sobre juventud. Desde este punto de vista se trata de una acción suficientemente flexible para permitir la aplicación de proyectos en sintonía con la evolución más reciente de la cooperación política. Por lo que se refiere a la medida Capital Futuro, los resultados son más modestos. Esta medida, encaminada prioritariamente a permitir a los jóvenes poner en marcha proyectos después de su participación en un voluntariado, probablemente debería estar mejor integrada con el seguimiento del SVE.

Por lo que se refiere a **la acción 4**, la evaluación puso de relieve las dificultades que se derivaban de su aplicación. En efecto, sin poner en entredicho el fundamento de acciones que establecen mecanismos de conexión entre los ámbitos de la educación, la formación y juventud, y aunque el número reducido de proyectos aprobados hasta hoy no permite aún validar este tipo de acción, aparece que la acción 4 se resiente de una gestión tripartita que comporta procedimientos especialmente complejos. Los resultados de la evaluación deben por tanto conducirnos a una reflexión profunda sobre métodos alternativos para aplicar medidas pluridisciplinarias.

La acción 5 es una acción original del programa que se propone apoyar la calidad de las organizaciones de juventud en particular mediante acciones de formación y conexión a una red, promover actividades de cooperación en el ámbito de juventud y también aplicar proyectos piloto innovadores. La evaluación permite indicar que en este ámbito los objetivos del programa se alcanzan y que esta acción es pertinente para crear un entorno favorable al desarrollo de las actividades de los jóvenes en general y del programa en particular. Si se mejora esta acción se podría prestar un mayor servicio a todas las acciones del programa, que desempeñarían un papel más importante en su desarrollo, mediante acciones de visibilidad y difusión de buenas prácticas.

La acción «terceros países» no es una acción que se presente autónomamente en el programa. En efecto las distintas acciones terceros países se desarrollan en el marco de las acciones 1, 2 y 5 del programa. La realización de los objetivos del programa en lo relativo a los terceros países la confirmada la evaluación. Uno de los principales puntos sobre los que llama la atención la evaluación es el relativo al acceso del programa a nuevas zonas geográficas. Esto pone de manifiesto por una parte que esta acción funciona de manera satisfactoria pero también que hay una demanda para intensificarla. Este aspecto lo pone de relieve también la voluntad de que estas acciones sean más visibles dentro y fuera del programa. Una de las dificultades definida para la acción terceros países, y que es por otra

parte similar a la de la acción 2, está vinculada a los obstáculos para la movilidad de los beneficiarios, en particular, en lo referido a la obtención de visados o permisos de residencia. La resolución de estas cuestiones, como se señala anteriormente, depende en gran parte del contexto en el que se lleva a cabo la acción.

El conjunto del programa y cada una de sus acciones tomadas individualmente merecen una mayor visibilidad y un aprovechamiento de los resultados obtenidos, habida cuenta de su impacto en los jóvenes, las organizaciones y las políticas nacionales.

Por último, la evaluación permitió definir una serie de 52 propuestas con el fin de mejorar la aplicación del programa. Estas propuestas se refieren en algunos casos directamente al programa, en concreto a las cuestiones que pueden vincularse con los procedimientos de aplicación. En otros casos, estas propuestas sólo contemplan indirectamente el programa, pero van dirigidas más concretamente a su entorno, en particular, en lo relativo a la eliminación de los obstáculos a la movilidad.

En uno y otro casos, estas propuestas serán objeto de un seguimiento con el fin de mejorar el funcionamiento del programa, pero también se tendrán en cuenta en el marco de la elaboración por parte de la Comisión de una propuesta de nuevo programa en el ámbito de juventud.

5. RECOMENDACIONES

La Comisión ha decidido presentar detalladamente las distintas recomendaciones, para que se puedan identificar con precisión los puntos derivados de la presente evaluación. En el apartado 5.2 se resumen las recomendaciones. La evaluación del programa es globalmente positiva, tanto desde el punto de vista de la ejecución financiera como desde el impacto de éste sobre los jóvenes, las organizaciones juveniles y las administraciones públicas. También se identifican algunos puntos débiles, que corresponden a las recomendaciones presentadas. Para todas las recomendaciones, la Comisión presenta los primeros elementos de respuesta.

Las recomendaciones del presente informe serán objeto de un seguimiento a partir de 2004 por un grupo de trabajo de la evaluación (GTE), que será puesto en marcha por la Comisión.

5.1. Recomendaciones de actuación

Dichas recomendaciones se reproducen a continuación con los comentarios de la Comisión sobre la continuación que se les dará.

5.1.1. *Recomendaciones transversales a las distintas acciones*

1. Las limitaciones de edad aplicadas al programa provocan mucho debate. Aunque no existe consenso sobre esta cuestión, se recomienda, según las acciones, ajustar a la baja o al alza la edad de accesibilidad al programa.

- La limitación de edad entre 15 y 25 años la fija el fundamento jurídico del programa y por tanto no se puede modificar.
- Esta recomendación se tendrá en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro, principalmente abriendo el programa de manera modular a los jóvenes de 13 a 30 años, según los tipos de acciones.

- 2. Se recomienda que los jóvenes con menos oportunidades sean el público a quien se destine principalmente el programa, y que éste se adapte más a las necesidades específicas de ese público.**

 - La Comisión considera que el programa debe seguir siendo accesible a todos los jóvenes sin discriminación.
 - Algunos grupos específicos, sobre todo los jóvenes con menos oportunidades, podrán considerarse prioritarios de manera modular en la aplicación de las acciones.
 - Esta recomendación se tendrá en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro.
- 3. En lo que respecta a la aplicación y seguimiento de los proyectos, se recomienda un refuerzo de las medidas de ayuda para la preparación de los proyectos, principalmente entre las pequeñas organizaciones y las que carecen de experiencia previa en la gestión de programas comunitarios, y la garantía de un mejor seguimiento de los proyectos realizados.**

 - La Comisión considera que esta recomendación es fundamental, en particular para las acciones 1, 2 y 3.
 - La Comisión recomienda a las Agencias nacionales que empleen la acción 5 para la ayuda y la preparación de los proyectos.
 - Esta recomendación se tendrá en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro, concretamente previendo que las Agencias nacionales puedan descentralizar algunas de sus acciones de apoyo (véase recomendación 4).
- 4. Deberán crearse enlaces o puntos de contacto regionales y locales de información para garantizar una mayor proximidad con los beneficiarios prestar apoyo en el momento de la promoción, la presentación de la candidatura y la evaluación del programa. Esos enlaces pueden ser especialmente útiles para dirigirse a una población de jóvenes marginalizados.**

 - La Comisión cree que la accesibilidad y la proximidad de los beneficiarios a nivel regional y local son aspectos importantes del programa que podrían generalizarse respetando las peculiaridades regionales, en la medida en que ello no suponga la descentralización de la gestión financiera.
 - Un enfoque de apoyo también puede influir positivamente en la calidad y el resultado de los proyectos.
 - Esta recomendación se tendrá en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro, especialmente permitiendo a las Agencias nacionales que descentralicen algunas de sus misiones.
- 5. Habría que simplificar y aligerar el aspecto administrativo del proceso de candidatura, pero sin rechazar los proyectos de reducidas dimensiones.**

- La Comisión examinará la posibilidad de simplificar el proceso de candidatura, teniendo en cuenta sobre todo las obligaciones de gestión y las necesidades específicas de cada una de las medidas y acciones.
 - Con objeto de simplificar los procesos, la Comisión está reflexionando sobre la manera de presentar las candidaturas en línea y está elaborando nuevos formularios de candidatura.
- 6. Los criterios de selección y el proceso de toma de decisiones deberían ser más transparentes, y la puesta en práctica de las prioridades europeas y nacionales en los países que participan en el programa más coherente y más equilibrada.**
- La Comisión reconoce esta dificultad; el GTE deberá analizar esta cuestión.
 - La Comisión recomienda una mejor interconexión entre las Agencias nacionales, en particular, por medio del sitio *Youthnet*, que se puede utilizar como un medio de mejorar la puesta en práctica de las prioridades europeas y nacionales en los países que participan en el programa.
 - La Comisión cree que los criterios de selección y el proceso de toma de decisiones deberían ser transparentes para los candidatos y recomienda la utilización de parrillas de evaluación por parte de algunas Agencias nacionales.
- 7. Facilitar el acceso al programa, flexibilizando, en su caso, el sistema de concesión de subvenciones.**
- La Comisión cree que la transparencia y la coherencia del programa se resentiría de una flexibilidad demasiado grande.
 - La Comisión examinará, en cada una de las acciones, si es previsible una flexibilización, justificada y bien argumentada.
 - El GTE estudiará las diversas posibilidades de flexibilización en lo relativo a los gastos de viaje y la dotación para pequeños gastos personales.
- 8. Debería invitarse a los beneficiarios a unas reuniones de evaluación anuales a nivel nacional y europeo, y también a nivel regional.**
- La Comisión reconoce la importancia de un balance cualitativo de los proyectos para las organizaciones, los monitores de juventud y los jóvenes.
 - Se van a organizar reuniones de evaluación con más frecuencia a nivel europeo, y la Comisión recomienda que se haga lo mismo a nivel nacional. En su caso, y en la medida de la posible, recomendaría y apoyaría la difusión de los resultados de los proyectos y los testimonios de buenas prácticas.
- 9. Los monitores de juventud desearían una mayor transparencia en el proceso de decisión y de selección y les gustaría participar más en la selección de los proyectos.**
- La Comisión considera que los comités de selección (a nivel de las Agencias nacionales o de la Comisión) deberían abrirse a los «*youth workers*».

- La Comisión examinará la forma de mejorar la información sobre los comités de selección y sobre las decisiones que en ellos se adoptan, a nivel europeo y nacional (véase recomendación 10).
- 10. Los participantes desearían conocer con precisión los motivos de denegación de sus proyectos, a fin de poder mejorar la calidad de estos últimos.**
 - El GTE analizará cómo mejorar este aspecto.
- 11. Se recomienda que se proporcione un certificado a los jóvenes y a los monitores socioeducativos que hayan participado en un proyecto, como es el caso del SVE; ese certificado materializará el reconocimiento de las competencias adquiridas en la participación de un proyecto.**
 - La Comisión, inspirándose en el certificado SVE y en las buenas prácticas de los Estados miembros, recomendará a las Agencias nacionales que apliquen progresivamente, a partir de 2004, un sistema para expedir certificados a los jóvenes beneficiarios de los programas.
 - Esta recomendación se tomará en cuenta en el fundamento jurídico futuro para incluir la obligación de proporcionar un certificado a los beneficiarios del programa.
- 12. Los obstáculos a la movilidad constituyen una dificultad para la puesta en práctica del programa, por lo que se recomienda especialmente la adopción de las medidas oportunas, principalmente para facilitar la obtención de visados a los beneficiarios del programa.**
 - La Comisión considera que esta cuestión es muy importante, sobre todo para las acciones con terceros países.
 - El nivel de compromiso político en lo relativo a la eliminación de esos obstáculos no es suficiente. La Comisión adoptará iniciativas en este ámbito para sensibilizar sobre esta cuestión a los Estados miembros que participan en el programa.
 - La falta de un estatuto del voluntario constituye asimismo un obstáculo para la movilidad. Esta cuestión debería estudiarse en el contexto del método abierto de coordinación.
 - La necesidad de eliminar los obstáculos a la movilidad se reafirmará en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro.
- 13. Una vez terminado su proyecto, a los monitores les gustaría tener un balance de la calidad de su trabajo.**
 - La Comisión estima que es muy importante proporcionar a los monitores de proyecto, tanto a nivel centralizado como a nivel descentralizado, información sobre la evaluación final de los resultados de su proyecto. Esta cuestión la tratará el GTE.
- 14. Se recomienda un apoyo mediante el «etiquetado» para los proyectos no financiados pero similares a los financiados con arreglo al programa.**

- La Comisión considera que los Estados miembros podrían utilizar los modelos de buenas prácticas del programa Juventud en materia de etiquetado.
- Esta recomendación se tomará en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro.

15. Debería ser posible la creación de mecanismos de conexión de mayor duración entre las diferentes acciones.

- La convocatoria de proyectos puesta en marcha por la Comisión en 2004 con arreglo a la acción 5 pretende permitir la puesta en marcha de proyectos que integren varias acciones del programa. Esos tipos de medidas se prorrogarán en 2005 y 2006.
- Esta recomendación se tomará en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro.

16. Una mayor visibilidad del programa.

- La Comisión considera que debe mejorarse la visibilidad del programa entre los responsables políticos.
- También considera que debe reforzarse la visibilidad del programa entre los interlocutores sociales para valorizar la contribución del programa a la ciudadanía activa de los jóvenes, a su sentido de la solidaridad, a su espíritu de empresa y a su empleabilidad.
- La Comisión cree que las actividades organizadas con ocasión de la semana europea de la juventud de septiembre de 2003 contribuyeron en gran medida a la promoción del programa y a la sensibilización de un público más amplio a nivel europeo, nacional y local.
- La Comisión tiene previsto renovar la experiencia en 2005.

5.1.2. Recomendaciones relativas a la acción 1

17. Debería poder reducirse la duración de los proyectos para los grupos de jóvenes que tengan menos facilidades.

- El fundamento jurídico del programa JUVENTUD contempla que las actividades de intercambio duren al menos una semana, lo cual no se puede modificar.
- No obstante, el GTE examinará la posibilidad de encontrar determinadas modalidades relativas a la duración de los proyectos, a fin de facilitar la posible participación de jóvenes con menos oportunidades.
- Esta recomendación se tomará en cuenta en la propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro.

18. Deberá reforzarse la calidad de los proyectos y las asociaciones.

- La mejora de la calidad de las asociaciones es importante y la calidad de los proyectos depende de ello.

- La Comisión considera que las Agencias nacionales deberían participar aún más en la ayuda para la búsqueda y creación de asociaciones.
- La Comisión tiene la intención de poner en marcha un seguimiento de las asociaciones, especialmente las multilaterales, de organizaciones que han participado en calidad de socios en un proyecto de la acción 1.

5.1.3. Recomendaciones relativas a la acción 2

- 19.** **Los elementos centrales en que se basa la calidad del SVE (asociación, equilibrio entre actividades de servicio y aprendizaje, formación/apoyo, etc.) deberán mantenerse y desarrollarse sistemáticamente. Se recomienda reforzar las actividades de preparación y seguimiento e involucrar sistemáticamente a los demás socios.**
- El refuerzo de las actividades de preparación, acompañamiento y seguimiento, así como las funciones y responsabilidades de los distintos socios son cuestiones que serán tratadas por el GTE.
 - La Comisión considera que la experiencia de los jóvenes que hayan participado en un SVE debe ser aprovechable y, en ese contexto, tiene la intención de renovar su apoyo a las redes y asociaciones de antiguos voluntarios europeos a partir de 2004.
 - En su propuesta de fundamento jurídico futuro, la Comisión podría incorporar el Capital futuro en la acción SVE, para que los jóvenes que hayan participado en un SVE puedan utilizar sus experiencias y competencias adquiridas recientemente para una mejor integración social.
- 20.** **Se recomienda dar una definición clara del grupo específico y del perfil del voluntario. Es necesario proceder a una revisión y una flexibilización de las normas y procedimientos de financiación en lo relativo a la participación de los jóvenes en el SVE.**
- La Comisión considera que el SVE debe estar abierto a todos los jóvenes. El SVE no está destinado prioritariamente a los jóvenes con menos oportunidades.
 - El SVE debe abrirse a los jóvenes independientemente de sus cualificaciones.
 - Debe dedicarse un esfuerzo especial a los jóvenes con menos oportunidades, para abrirles igualmente el acceso al SVE.
 - La Comisión revisará las reglas en 2004 en el marco del GTE para tener mejor en cuenta las necesidades específicas de los jóvenes que tienen menos oportunidades y facilitar su participación en el SVE.
 - La Comisión considera que, en algunos casos, podría indicarse que se tuvieran en cuenta determinadas competencias específicas de los jóvenes que quieran participar en un SVE, si la naturaleza de la acción de voluntariado en cuestión lo justifica.

- 21.** **Se recomienda descentralizar el procedimiento de evaluación de las manifestaciones de interés de acogida, así como acelerar y aligerar el procedimiento de candidatura y acreditación.**
- Se está estudiando la cuestión de la descentralización del procedimiento de evaluación de las manifestaciones de interés de acogida. La Comisión elaborará propuestas en 2004
 - Se va a contemplar una acreditación más orientada sobre la calidad de los proyectos de acogida.
 - Se va a elaborar una base de datos europea en línea de proyectos de acogida homologados y su utilización se va a facilitar.
 - Además, el número de proyectos de acogida homologados se revisará al alza.
- 22.** **Los proyectos de SVE son asociaciones transnacionales cuya financiación depende de dos Agencias nacionales de los países de envío y de acogida respectivamente. Según ciertos Estados miembros, deberían posibilitarse alternativas a este tipo de financiación compartida para evitar que un proyecto no se pueda realizar porque una de las Agencias nacionales no aporta su financiación.**
- La Comisión tiene previsto estudiar alternativas a la financiación compartida en el curso del año 2004, en el marco del Grupo de Trabajo.
- 23.** **Debe conservarse el carácter individual del SVE; otros posibles formatos sólo podrán ser complementarios.**
- La Comisión va a continuar las experiencias piloto de SVE colectivo.
 - El GTE va a examinar las posibilidades de dar un carácter más colectivo al SVE para incrementar el número de voluntarios, el impacto y la visibilidad del SVE.
 - La propuesta de la Comisión sobre el fundamento jurídico futuro podría incluir, además del SVE individual, un SVE colectivo, manteniendo un balance entre los dos formatos.
- 24.** **Sería conveniente aumentar el número de participantes en el SVE.**
- El presupuesto del programa está definido para el periodo 2000-2006. En ese contexto, no hay mucho margen de maniobra para aumentar el número de SVE.
 - Sin embargo, la Comisión va a proponer al Grupo de Trabajo en 2004 que examine las posibilidades de flexibilidad del SVE, entre otras cosas, en lo tocante a las tarifas globales, con objeto de aumentar el número de participantes.
 - Esta recomendación se tendrá en cuenta en la propuesta de fundamento jurídico futuro para la juventud. Un sistema de etiquetado podría permitir el reconocimiento como SVE de los servicios voluntarios financiados con cargo a programas nacionales o regionales.

5.1.4. Recomendaciones relativas a la acción 3

25. Parece conveniente vincular el Capital futuro con el SVE.

- Esta modificación no puede contemplarse en el marco del programa actual. No obstante, la Comisión tomará en consideración esta recomendación en su propuesta de nuevo fundamento jurídico en el ámbito de la juventud (véase asimismo recomendación 19).

26. La acción debería desarrollarse en torno a los ejes de la participación activa de los jóvenes, el aprendizaje no formal e informal y la inclusión social.

- La Comisión ha reorientado la acción, principalmente como consecuencia de los seminarios realizados en 2002 y 2003 sobre el particular.
- La Comisión tiene previsto asimismo utilizar la acción 3 como instrumento privilegiado para la participación de los jóvenes, tras la puesta en marcha de los proyectos piloto de participación en 2003 y 2004.
- Esta acción es un instrumento de la estrategia de inclusión de los jóvenes en el programa. La Comisión tiene previsto identificar indicadores específicos para mejorar el seguimiento de la contribución de esta acción en este objetivo (2004-2006).

27. Debería reforzarse el encuadre de la acción 3.1 (iniciativas de grupos y proyectos de conexión a una red), principalmente mediante la utilización de la acción 5, en concreto para proponer seminarios de toma contacto para preparar proyectos de conexión a una red.

- En 2002 y 2003 se organizaron seminarios de toma de contacto para que los jóvenes que ya hayan realizado un proyecto de iniciativas Jóvenes puedan crear proyectos de conexión a una red. Ese tipo de seminarios va a continuar en los próximos años.
- La versión 2004 de la guía del usuario del programa JUVENTUD contempla que la acción 5 apoye las actividades de la acción 3.
- La Comisión, con objeto de mejorar el seguimiento de las conexiones a redes, propondrá la creación de indicadores de seguimiento (2004-2006).

5.1.5. Recomendaciones relativas a la acción 4

Actualmente, no existe suficiente perspectiva para evaluar los resultados de la acción 4. Por ahora, sólo se ha puesto en marcha un número muy limitado de proyectos. De esa forma, los resultados de la presente evaluación sólo afectan a los aspectos de aplicación de la acción.

28. Deberían simplificarse los procedimientos aplicados a las acciones conjuntas.

- La Comisión considera que debería darse al grupo inter-comités para las acciones conjuntas un mandato más específico que le permita formular a la Comisión, en nombre de los tres comités, un dictamen sobre los temas anuales y los procedimientos de selección de los proyectos, sin tener que dirigirse formalmente a los tres comités con posterioridad.

- La Comisión estudiará en 2004 la posibilidad de simplificar los procedimientos administrativos que afectan a los distintos servicios de la Comisión.
- En la nueva generación de programas, la Comisión va a proponer mecanismos de conexión flexibles entre programas.

29. Debería prestarse una mejor atención a la juventud en las acciones conjuntas.

- Si bien es verdad que, en 2001, los proyectos seleccionados procedían sobre todo de grandes organismos poco representativos del mundo de la juventud, los temas en 2002, 2003 y 2004 conceden un lugar significativo a las temáticas propias de la juventud, como la ciudadanía activa de los jóvenes. La Comisión tiene la intención de continuar por esta vía en 2005 y 2006.
- Los beneficiarios de los proyectos seleccionados en 2002 y 2003 son, en parte, originarios de ONG próximas de la juventud.
- La Comisión considera que la participación de beneficiarios del mundo de la juventud en las acciones conjuntas se puede mejorar mediante una mejor implicación de las Agencias nacionales para informar a los posibles candidatos.

30. Deberían suavizarse los criterios de selección para las acciones conjuntas.

- Los proyectos de acciones conjuntas son proyectos de efecto estructurante (definición de nuevos enfoques, etc.) o de efecto laboratorio (experimentación de nuevos enfoques, etc.). Su número es limitado y los criterios deben definirse en consecuencia.
- Las convocatorias de propuestas deben ser claras, estructuradas y transparentes. Por lo tanto, parece difícil poner en marcha convocatorias de propuestas totalmente abiertas, como desean algunos.
- Por el contrario, la Comisión considera que la exigencia de compatibilidad entre todos los ámbitos que contribuyan a las acciones conjuntas es excesiva (actualmente: educación, formación y juventud) y podría limitarse, en determinados casos, a acciones conjuntas entre dos ámbitos.

31. Sería necesario desarrollar una estrategia de valorización de acciones conjuntas.

- La Comisión considera que la comunicación en torno a las acciones conjuntas, la información sobre las convocatorias de propuestas y la valorización de los resultados de los primeros proyectos deben reforzarse.
- La Comisión considera que debe aprovecharse mejor el efecto multiplicador de las acciones conjuntas.
- La Comisión va a adoptar medidas a este efecto (sitio Internet, encuentros entre beneficiarios y Agencias nacionales, etc.).

5.1.6. Recomendaciones relativas a la acción 5

32. Hay que seguir centrándose en la calidad y el refuerzo de las capacidades en el ámbito de la animación de juventud.

- Para la Comisión, es necesario reforzar la calidad de la animación de juventud.
- Los proyectos de la acción 5 en los niveles centralizado y descentralizado, los proyectos a gran escala de la acción 5, los Centros de recursos SALTO y la asociación entre el Consejo de Europa y la Comisión sobre la formación europea de los monitores de juventud se utilizarán para alcanzar este objetivo.
- Estas medidas irán acompañadas de una conexión a una red activa y de la difusión de ejemplos de buenas prácticas, en los que participen jóvenes, en caso necesario, para mantener un intercambio continuo.
- En este contexto, la Comisión tiene previsto organizar un nuevo salón de la formación («*Bridges for Training*») en 2004 en el que piensa reunir a los principales agentes del sector de la formación.
- La Comisión, en el marco de el fundamento jurídico futuro, podría proponer una medida específica relativa al apoyo del «*Youth Work*».

33. La acción 5 debe seguir facilitando el acceso de todos los jóvenes al programa.

- La Comisión estima que conviene orientarse mejor hacia los jóvenes con menos oportunidades y los que viven en zonas rurales apartadas, reforzando las acciones de información y de comunicación a nivel local y regional (véanse recomendaciones 3 y 4).
- Se van a añadir al programa de trabajo para 2004 objetivos basados específicamente en estos grupos específicos. A este respecto, se van a intensificar las sinergias con el Centro de recursos SALTO, que se ocupa de la inclusión de los jóvenes dentro del programa.
- Por otra parte, deberá utilizarse el pleno potencial de los intercambios verbales cara a cara y de la tecnología de la información para llegar a un abanico más amplio de jóvenes y para darles una información exhaustiva sobre el programa JUVENTUD y sus prioridades.
- El programa financia los EURODESK, y la Comisión va a crear próximamente un Portal Juventud para apoyar las acciones de información.
- Esta recomendación se tomará en cuenta en el contexto del fundamento jurídico futuro.

34. Simplificar y flexibilizar la acción 5.

- La Comisión considera que la complejidad de la acción 5 constituye a la vez una ventaja (las actividades se consideran como apoyos creativos para la presentación de proyectos) y un relativo inconveniente, teniendo en cuenta que el número de actividades y los criterios aplicados se consideran restrictivos en ocasiones.

- A corto plazo, la Comisión examinará la posibilidad de no modificar la forma de presentación de los proyectos, con el fin de estabilizar los procedimientos y facilitar la comprensión.
- En 2004, el grupo de trabajo analizará diversas posibilidades de flexibilización.

35. Necesidad de continuar el apoyo de las actividades innovadoras.

- La Comisión considera que los proyectos innovadores, acompañados de una difusión conveniente de los resultados alcanzados, constituyen una parte importante de la plusvalía de los proyectos para la juventud a nivel europeo.
- La Comisión tiene intención de poner en marcha – hasta el año 2006 - convocatorias anuales para proyectos a gran escala con objeto de apoyar el refuerzo de las capacidades y la innovación en lo relativo a la formación y la cooperación internacionales en el ámbito de la animación de juventud.
- La Comisión tendrá en cuenta esta recomendación en el marco del futuro programa.

36. El impacto de la acción 5 sobre las demás acciones del programa debería ser objeto de seguimiento.

- La Comisión propone que se defina un indicador en 2004, con el fin de mejorar el seguimiento del impacto de la acción 5 sobre las demás acciones.

37. Los monitores de juventud solicitan la instauración de una actividad de apoyo en el ámbito de las acciones políticas para la juventud, y más específicamente, en el ámbito de la investigación en la materia.

- En 2004, el Consejo debería adoptar objetivos comunes relativos a «un mejor conocimiento de la juventud», lo cual permitirá a la Comisión elaborar un plan sobre las acciones relativas a la investigación en el ámbito de la juventud para 2005-2006.
- La Comisión podría introducir una medida específica relativa a la investigación en el marco del fundamento jurídico futuro para el ámbito de la juventud.

38. Sería importante definir a nivel europeo normas de calidad para las actividades de juventud.

- La Comisión organizará encuentros para el intercambio de buenas prácticas en la materia (2004 - 2006).
- La cooperación entre la Comisión y el Consejo de Europa se orientará hacia la definición de normas de calidad.

5.1.7. Recomendaciones relativas a la asociación entre el Consejo de Europa y la Comisión sobre la formación europea de monitores de juventud

39. La estructura de gestión deberá clarificarse, y más en concreto los procedimientos de selección y decisión en vigor en el marco del Convenio.

- La Comisión considera que una clarificación de las responsabilidades de los distintos interlocutores participantes y una ampliación de la comunicación (Internet y publicaciones) sobre los procedimientos de selección y decisión contribuirán a la calidad del Convenio.
- La Comisión velará especialmente por que las competencias y los instrumentos de que dispone la asociación se utilicen eficazmente, por ejemplo reforzando la red de formadores que participan en las actividades de formación propuestas en el marco del Convenio.
- Estas cuestiones serán cada vez más importantes en el nuevo Convenio con el Consejo de Europa en el ámbito de la formación que la Comisión tiene intención de establecer en 2004.

40. Debería adoptarse un enfoque más integrado en relación con los diferentes interlocutores que participan en la formación de los jóvenes.

- La Comisión velará por que se refuerzen a todos los niveles las sinergias existentes entre los distintos interlocutores participantes, las actividades y los instrumentos propuestos en el Convenio. Para ello, la Comisión tiene la intención de hacer participar más intensamente a las Agencias nacionales y los Centros de recursos SALTO en la asociación celebrada en el marco de la estrategia existente.
- La Comisión tendrá también por objetivo aprovechar, si se considera necesario, las sinergias entre los tres ámbitos de cooperación (formación, investigación, Euromed) con el Consejo de Europa.

41. Debería prestarse una mayor atención a la difusión de los resultados y las buenas prácticas.

- La Comisión va a esforzarse por reforzar el efecto multiplicador del Convenio, a la vez interviniendo en la red multiplicadora y aumentando las sinergias y las referencias cruzadas entre todas las publicaciones editadas en el contexto del Convenio.
- La Comisión velará por que los módulos de formación y demás instrumentos se presenten de forma que permitan su transposición y su utilización a nivel nacional, regional y local. La Comisión buscará la manera de hacer participar a los monitores de juventud locales en ese proceso.

5.1.8. Recomendaciones relativas a las acciones con terceros países

42. Se ha recomendado el aumento de los fondos destinados a la cooperación con terceros países.

- Esta recomendación podría tomarse en cuenta en los presupuestos 2004-06 y en el nuevo programa.

43. Se ha recomendado la multiplicación de los Centros de recursos.

- Esta recomendación ya se ha tomado en consideración a través de la creación de un Centro de recursos para la CEI que complementa a los centros ya activos para Europa del sureste y Euromed.

44. Hay que realizar más esfuerzos para aumentar la visibilidad de la acción y mejorar el acceso de las organizaciones situadas en terceros países.

- La Comisión ya tomó medidas en 2003 para llevar a la práctica esta recomendación, especialmente mediante la creación de un Centro de recursos para la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la puesta en marcha de la Plataforma Euromed y la semana de valorización del programa 'Juventud en Acción', una de cuyas prioridades estaba dedicada a la cooperación con los socios mediterráneos.
- La Comisión tiene previsto para 2004 la organización de actividades como conferencias, seminarios y encuentros entre administraciones y organizaciones de jóvenes.
- También se va a realizar una mejor promoción del trabajo de los Centros de recursos, principalmente mediante una mejora del sitio Internet.
- La Comisión podría contemplar la creación de una acción específica en los terceros países en el marco del fundamento jurídico futuro.

45. Habría que optimizar la eficacia de la difusión de los resultados y la información entre las organizaciones locales.

- La Comisión considera que esta recomendación se materializará en parte con la creación del Centro de recursos para la CEI y la prórroga del trabajo de los Centros de recursos Europa del Sureste y Euromed.
- Se podría contribuir también a este objetivo con proyectos plurianuales de mayor envergadura, como lo han demostrado los proyectos piloto para los Balcanes: 'youthNET' y 'Balkan Youth Project'.
- La Comisión tiene previsto proponer una prioridad dirigida a los países de la CEI y del sur de la cuenca mediterránea para la convocatoria de proyectos de la acción 5 en 2005.
- En el contexto de Euromed, la creación de la Plataforma Euromed Juventud facilitará la difusión de la información con las organizaciones locales.

46. Convendría transferir el modelo del programa Euromediterráneo de acción Juventud a los Balcanes y la CEI, mediante la creación de subprogramas regionales financiados con recursos complementarios liberados con cargo a líneas presupuestarias externas y la instauración de estructuras nacionales de coordinación.

- La Comisión está examinando las posibilidades de crear este tipo de programa para las dos regiones mencionadas en 2005, lo cual dependerá principalmente de los recursos financieros y de gestión que se destinen a tal fin.

- La Comisión velará, en el proyecto de fundamento jurídico futuro, por que se contemplen dispositivos para que diferentes programas puedan poner en común sus recursos, normalmente a través de acciones similares a Euromed-Juventud.

47. Se ha recomendado una ampliación geográfica.

- Teniendo en cuenta la limitación de los recursos, la Comisión está buscando una posible alternativa: la adopción, en el nuevo fundamento jurídico, de un enfoque modular de apertura del programa a un abanico más amplio de países, empezando por los países de la Gran Europa.
- Para las regiones más alejadas, la cooperación podría concentrarse en los monitores de juventud/ los efectos multiplicadores y podría estimular determinados temas prioritarios.
- Un grupo de trabajo que reúna a Agencias nacionales, cuya creación está prevista en 2004, analizará si dicho enfoque temático ya está listo para su inclusión en el presente programa.

48. Se ha recomendado autorizar la combinación de las regiones dentro de un mismo proyecto.

- La Comisión considera que esta recomendación está en contradicción con la recomendación de crear subprogramas regionales según el modelo de Euromed y que no sería conveniente combinar las regiones vecinas con objeto de una posible cofinanciación mediante líneas presupuestarias externas.
- En lo relativo a los demás países, el GTE examinará las posibilidades de adoptar un enfoque temático mejor que geográfico.

49. Las evaluaciones han recomendado que sean subvencionables los intercambios bilaterales.

- Esto no es posible en el marco del fundamento jurídico actual, que requiere un mínimo de dos Estados miembros además de los terceros países.
- La Comisión considera que la multilateralidad de los intercambios es un elemento importante para garantizar la plusvalía europea, pero reconoce el valor que los intercambios bilaterales o trilaterales pueden aportar para facilitar el acceso de las asociaciones locales o de pequeñas dimensiones sin experiencia a nivel europeo.
- El GTE examinará la posibilidad de introducir intercambios trilaterales ya durante el desarrollo del presente programa, para facilitar la participación de dos o más comunidades culturales de un mismo país.

50. Cobertura del 100 % de los gastos de transporte de los participantes.

- La Comisión considera que las implicaciones de esta propuesta debe estudiarlas el GTE.

- 51.** Sería preciso promover a las organizaciones de terceros países así como su participación activa en el programa, dándoles la posibilidad de presentar sus propias candidaturas y convertirse a su vez en responsables de proyecto.
- La Comisión considera que esta posibilidad dependerá de la disponibilidad de las estructuras nacionales apropiadas.
 - Estas condiciones podrían crearse en el marco de los subprogramas regionales que se van a elaborar, mediante financiaciones complementarias.
- 52.** Se ha recomendado una modificación de la terminología. Términos como 'cooperación internacional o cooperación con países socios' se han considerado más apropiados, ya que vehiculan una connotación más positiva.
- La Comisión tomará en consideración esta recomendación en la propuesta de fundamento jurídico futuro.

5.2. Resumen de las recomendaciones

En resumen, la evaluación intermedia del programa JUVENTUD permite extraer las siguientes recomendaciones:

1. Orientar mejor aún el programa hacia el público al que se dirige, que son los jóvenes de toda condición, en particular los que tienen menos oportunidades.
2. Mejorar la ayuda a los beneficiarios y a los proyectos, en todas las fases, mediante medidas de proximidad y de calidad.
3. Simplificar los procedimientos y hacerlos todo lo flexibles que se pueda teniendo en cuenta el público al que van dirigidos.
4. Reforzar la transparencia y la coherencia en la puesta en marcha del programa, sobre todo a nivel descentralizado.
5. Aumentar la calidad del trabajo mediante una evaluación de los proyectos con aprovechamiento de la información procedente de los beneficiarios y un reconocimiento de las actividades realizadas.
6. Desarrollar las actividades de voluntariado desde los puntos de vista cualitativo y cuantitativo.
7. Abrir más el programa a terceros países.
8. Anticipar las evoluciones mediante la puesta en marcha de proyectos innovadores y la realización de los estudios necesarios.
9. Dar visibilidad al programa y a cada una de sus acciones y valorizar los resultados obtenidos.

6. CONCLUSIÓN

La evaluación intermedia del programa JUVENTUD se ha organizado de manera que participen todos los agentes del programa: las administraciones nacionales, las Agencias nacionales, las organizaciones de juventud, los trabajadores de juventud y los investigadores.

Se ha llevado a cabo combinando un conjunto variado de modalidades de evaluación: informes de los países participantes en el programa, evaluaciones de dispositivos especiales, reuniones de expertos, grupos de trabajo y evaluaciones externas.

Los mensajes que se desprenden son ricos y concordantes. Por una parte, el programa JUVENTUD es apreciada. Sus objetivos se han logrado en gran medida y su puesta en práctica, que se deriva de un enfoque consensuado entre los distintos agentes, también es apreciado. Por otra parte, teniendo en cuenta la evolución de la juventud, la cooperación política que se ha utilizado en el ámbito de la juventud, y las dificultades inherentes a este tipo de programa, la evaluación formula una serie de recomendaciones que deben materializarse.

En este documento, la Comisión ha tomado posición en relación con dichas recomendaciones y se compromete a llevarlas a la práctica, en su totalidad o en parte, en el caso de algunas de ellas en la segunda parte del programa actual hasta el año 2006 y en el caso de otras en el marco de sus propuestas de nuevo programa en favor de la juventud a partir de 2007.

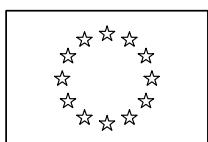
ANEXO 1

Metodología utilizada para el estudio de impacto

En los países del programa JUVENTUD

Estudio de impacto realizado por una empresa externa	Estudio de impacto interno realizado en cooperación con la Agencia nacional	Sin respuesta
Alemania	Austria	Portugal
Bélgica neerlandófona	Bélgica francófona	
España	Bélgica germanófona	
Hungría	Chipre	
Irlanda	Dinamarca	
Lituania	Finlandia	
Luxemburgo	Francia	
Polonia	Grecia	
Reino Unido	Italia	
Islandia	Letonia	
	Liechtenstein	
	Países Bajos	
	Eslovaquia	
	República Checa	
	Rumanía	
	Eslovenia	
	Estonia	
	Suecia	
	Noruega	
	Bulgaria	
	Malta	

Anexo 2



COMISIÓN EUROPEA
Cultura, Política Audiovisual y Deporte
Juventud, Sociedad Civil, Comunicación
Juventud

EAC/D1/JK/NV/AP/JM/LV/HC D(2002)

Estudio de impacto Sobre las acciones 1, 2, 3 y 5 del programa Juventud relativas a la preparación de la futura generación de programas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud

1. INTRODUCCIÓN

En la perspectiva de la preparación de la nueva generación de programas en el ámbito de la educación, la formación profesional y la juventud, la Comisión Europea ha propuesto un marco para la elaboración de dichos programas en lo relativo al capítulo de juventud (véase la nota EAC.D1/VG/12-D(2002)24639).

El objeto del presente documento es concretar lo que se espera de los países que participan en el programa desde el punto de vista de la aplicación de las acciones previstas en ese marco, en la perspectiva de la evaluación que solicita par la Decisión 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2000, por la que se establece el programa Juventud.

Teniendo en cuenta las obligaciones de calendario, se propone que este estudio se concentre en los aspectos siguientes:

- (1) Un análisis del grado de realización de los objetivos generales del programa Juventud y de los objetivos más específicos de las diferentes acciones del programa, en termes de Impacto sobre los jóvenes, las organizaciones, las políticas, la legislación y las instituciones.
- (2) La formulación de recomendaciones a la vista de la nueva generación del programa.

No es necesaria una evaluación cuantitativa del programa existente, puesto que ya existen datos en ese ámbito.

Se invita a los países participantes a seguir la estructura propuesta y a facilitar información a la Comisión Europea sobre los distintos ámbitos cubiertos por las presentes orientaciones.

2. ALCANCE Y CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO

El presente documento se dirige a las autoridades nacionales de los países que participan en el programa. La evaluación hace referencia al programa Juventud desde el año 2000. De todas

formas, serán bien acogidas las comparaciones con los resultados de evaluación, las tendencias, las realizaciones o los problemas de los programas anteriores o las referencias a éstos. La evaluación se refiere únicamente a las actividades Juventud apoyadas financieramente con cargo a las acciones 1.1, 2.1, 3 y 5.1 en los países participantes. Por lo que se refiere a las acciones 1.2, 2.2 y 5.1.2 (cooperación con terceros países), la Comisión ha puesto en marcha una evaluación externa diferenciada.

Se invita a las Agencias nacionales a enviar sus resultados finales a la Comisión (DG EAC, Unidad D.1 Juventud, rue Van Maerlant 2, B-1049 Bruselas) antes del 30 de junio de 2003 en francés, inglés o alemán.

3. METODOLOGÍA

La elección de los enfoques e instrumentos adecuados se dejará a la discreción de las autoridades nacionales, teniendo en cuenta las orientaciones del presente documento. Las autoridades nacionales tienen asimismo libertad para externalizar la realización de determinadas actividades.

La consulta debería referirse fundamentalmente a la calidad y al impacto del programa Juventud. Esta evaluación cualitativa debería basarse en la información de que disponen las Agencias nacionales y completarse idealmente con estudios de casos, entrevistas y relatos sobre la experiencia vivida por los jóvenes participantes y las organizaciones. Sería útil la creación de grupos de trabajo o la organización de seminarios de ámbito nacional a fin de recopilar información y comparar los resultados. Se considera fundamental basarse en los consejos y la experiencia de los jóvenes que hayan tomado parte en proyectos Juventud.

Para cada acción del programa Juventud (1, 2, 3 y 5), se insta a las autoridades nacionales de los países participantes:

- a evaluar el impacto sobre los jóvenes, los monitores de juventud, las organizaciones y las colectividades locales, las políticas, la legislación y las instituciones (véase capítulo 7);
- a evaluar la eficacia de los instrumentos (véase capítulo 8);
y, de manera más global,
- a formular recomendaciones para el futuro (véase capítulo 9).

4. PAPEL DE LAS AGENCIAS NACIONALES

Las Agencias nacionales son los principales actores de la aplicación del programa Juventud en el ámbito nacional y su participación en el presente estudio es, por ello, fundamental. Sin embargo, las autoridades nacionales deben conservar la entera responsabilidad de la evaluación durante toda la duración del proceso, pero pueden basarse en la información y la experiencia de las Agencias nacionales para recopilar los datos e información requeridos. Las Agencias nacionales disponen de datos estadísticos, informes sobre los proyectos, visitas sobre el terreno, seminarios, reuniones de evaluación, etc. y también pueden aportar su apoyo y su contribución a la recopilación de datos complementarios.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA SÓCRATES

En la decisión 1031/2000/CE por la que se establece el programa Juventud se definen los siguientes objetivos:

- Fomentar la contribución activa de los jóvenes a la construcción europea a través de su participación en intercambios transnacionales, dentro de la Comunidad o con terceros países, para incrementar la comprensión de la diversidad cultural de Europa y sus valores comunes fundamentales, contribuyendo así a promover el respeto de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia.
- Reforzar el sentido de la solidaridad, intensificando la participación de los jóvenes en actividades transnacionales de servicio a la colectividad, dentro de la Comunidad o con terceros países, especialmente con aquellos que tienen firmados acuerdos de cooperación con la Comunidad.
- Potenciar el espíritu de iniciativa y de empresa y la creatividad de los jóvenes para que puedan desempeñar un papel activo en la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo el reconocimiento del valor de una educación no formal adquirida en un contexto europeo.
- Intensificar la cooperación en el ámbito de la juventud fomentando el intercambio de las prácticas correctas, la formación de monitores/dirigentes juveniles y la realización de acciones innovadoras en el plano comunitario.
- Velar por que todos los jóvenes, sin discriminación, tengan acceso a las actividades del presente programa. La Comisión y los Estados miembros velarán por que se haga un esfuerzo particular en beneficio de los jóvenes que, por razones de orden cultural, social, físico, mental, económico o geográfico, encuentran más dificultades para participar en los programas de acción pertinentes, tanto a escala comunitaria como nacional, regional y local así como para ayudar a pequeños grupos de ámbito local. Para ello, la Comisión tomará en consideración las dificultades con las que se enfrentan estos colectivos, contribuyendo así a combatir la exclusión.

La decisión destaca además la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y las jóvenes en la sociedad.

6. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA SON:

- el apoyo a la movilidad transnacional de los alumnos;
- el apoyo a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la juventud;
- el fomento de la ciudadanía de la Unión Europea y el compromiso de los jóvenes en favor del desarrollo de la Unión Europea;
- el fomento de las aptitudes lingüísticas y el entendimiento entre las diferentes culturas;

- el apoyo a proyectos piloto basados en asociaciones transnacionales concebidos para estimular la innovación y la calidad en el ámbito de la juventud;
- el establecimiento a nivel europeo de métodos de análisis y seguimiento de las políticas de la juventud y de su evolución así como de métodos de difusión de buenas prácticas.

7. DESGLOSE DE LAS PRIORIDADES POR ACCIÓN

7.1. Acción 1

- Ofrecer a jóvenes posibilidades de movilidad y de participación activa en la sociedad.
- Hacer participar a jóvenes que van a vivir su primera actividad europea o a asociaciones de reducidas dimensiones o locales sin experiencia a nivel europeo.
- Privilegiar las actividades multilaterales de movilidad de grupo.
- Subvencionar la movilidad bilateral de grupo si se justifica en términos de público al que se dirige (jóvenes con menos posibilidades) o de enfoque pedagógico específico.
- Dotar a los jóvenes de aptitudes lingüísticas e interculturales.
- Poner a punto proyectos relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

7.2. Acción 2

- Hacer participar activa y personalmente a los jóvenes en actividades no remuneradas y sin ánimo lucrativo destinadas a ayudar a hacer frente a las necesidades de la sociedad en un gran número de ámbitos.
- Ofrecer a los jóvenes voluntarios una experiencia de educación informal que les permita adquirir aptitudes sociales y culturales e incrementar su capacidad de inserción profesional.
- Llevar a la práctica proyectos de servicio voluntario con un espíritu de asociación y reparto de responsabilidades entre las organizaciones de envío y de acogida y el voluntario.
- Ofrecer un servicio voluntario de corta duración, un apoyo específico y una formación a los jóvenes que tienen menos posibilidades y ayudarles a integrar progresivamente el servicio voluntario de larga duración y/u otras acciones del programa Juventud.
- Introducir actividades de servicio voluntario en forma de un nuevo elemento de una asociación existente y/o constituir nuevas asociaciones entre organizaciones, asociaciones y estructuras activas en los ámbitos social, cultural, medioambiental o de la juventud.
- Hacer participar a organizaciones que no han participado aún en el SVE.

- Añadir nuevos ámbitos de actividad o introducir elementos innovadores.
- Aportar un valor añadido a la colectividad local y apoyar su desarrollo.
- Expedir a los voluntarios un documento (certificado) que acredite su participación así como la experiencia y las competencias adquiridas en el marco de la acción 2.

7.3. Acción 3

- Fomentar el espíritu de iniciativa y de empresa así como la creatividad de los jóvenes.
- Favorecer la participación activa y la integración de los jóvenes en la sociedad mediante la organización de iniciativas conjuntas a nivel local, regional y nacional.
- Promover las competencias sociales y culturales de los jóvenes a fin de incrementar su capacidad de inserción profesional.
- Ampliar las iniciativas en el ámbito de la juventud a iniciativas similares realizadas en otros Estados miembros o países que participan en el programa a través de proyectos de conexión a una red.
- Reforzar la dimensión europea de las iniciativas en el ámbito de la juventud.
- Hacer participar a los jóvenes menos favorecidos.
- Poner a punto proyectos de lucha contra el racismo y la xenofobia.

7.4. Acción 5

- Contribuir a proporcionar una formación continua a las personas que trabajan en el ámbito de la juventud, en particular a las que participan o tienen previsto participar en proyectos que afecten directamente a jóvenes incluidos en las acciones 1, 2 y 3, con el objetivo de que la calidad de esos proyectos sea suficiente.
- Elaborar actividades basadas en el intercambio de experiencia y buenas prácticas destinadas a facilitar y fomentar la creación de redes y asociaciones transnacionales durables entre las personas activas en el ámbito de la juventud.
- Difundir y promover los resultados de los proyectos y actividades de buena calidad.
- Contribuir a actividades innovadoras y experimentales realizadas gracias a los esfuerzos conjugados de participantes procedentes de ámbitos diferentes.
- Mejorar el acceso de los jóvenes al programa y reforzar su espíritu de iniciativa y su participación activa en la sociedad.
- Estudiar los factores que obstaculizan la inserción social de los jóvenes marginalizados en la sociedad.
- Poner a punto proyectos de lucha contra el racismo y la xenofobia.

8. EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y DE LA CALIDAD DE CADA ACCIÓN: RESPÓNDASE POR CADA ACCIÓN

8.1. Impacto sobre los jóvenes

1. Teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos enumerados anteriormente ¿cuál es el impacto estimado de las acciones sobre los jóvenes después de tres años de puesta en práctica del programa Juventud?
2. ¿Cuál ha sido el impacto sobre las prioridades anuales?
3. ¿Cuál ha sido el impacto sobre el aprendizaje multicultural de los jóvenes, la adquisición de nuevas aptitudes y competencias sociales y individuales, reforzando de esa manera su desarrollo personal y, si ha sido así, sobre la capacidad de inserción profesional de los jóvenes?
4. ¿La participación de los jóvenes en el programa ha reforzado su implicación en la sociedad y ha reducido su probabilidad de caer en comportamientos de riesgo?
5. ¿Cuál ha sido el impacto sobre el acceso de todos los jóvenes (independientemente de que estén agrupados en organizaciones o que se trate de jóvenes con menos posibilidades) al programa Juventud?

8.2. Impacto sobre los monitores de juventud, las organizaciones y las colectividades locales

1. Teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos enumerados más arriba, ¿cuál es el impacto estimado de las acciones sobre los monitores de juventud, las organizaciones y las colectividades locales tras tres años de aplicación del programa Juventud?
2. ¿Cuál ha sido el impacto sobre las prioridades anuales?
3. ¿Cómo la participación en proyectos apoyados en el marco de las acciones ha influido en el funcionamiento diario de los monitores de juventud, las organizaciones y las colectividades locales?
4. ¿Cuál ha sido el impacto del programa sobre la introducción de nuevos elementos en las asociaciones existentes y/o en la creación de nuevas asociaciones entre organizaciones, asociaciones y estructuras?
5. ¿Cuál ha sido el impacto del programa sobre el refuerzo de la cooperación transnacional en el ámbito de la juventud a través de las buenas prácticas, los intercambios, las actividades de formación y la organización de acciones innovadoras?
6. ¿Qué tipos de efectos multiplicadores se han comprobado en las organizaciones y colectividades locales?

8.3. Impacto sobre la política, la legislación y las instituciones

1. ¿Cuál ha sido la influencia de la acción sobre la política nacional, regional y local, sobre la legislación y sobre las instituciones gubernamentales?
2. ¿Existe una distinción entre la acción europea y las diferentes acciones nacionales o regionales del mismo tipo? ¿La acción europea es complementaria a los programas nacionales?
3. ¿En qué medida y de qué manera ha respetado usted las prioridades anuales de cada acción entre 2000 y 2002? ¿En qué medida las prioridades de 2000-2002 han contribuido a alcanzar los objetivos del programa? ¿Qué prioridades nacionales ha añadido usted?
4. En lo que se refiere al servicio voluntario, ¿existe un estatuto jurídico para los voluntarios en su país? ¿Cómo considera usted el reconocimiento, por parte de los empresarios, los establecimientos educativos y el Estado, de las competencias y la experiencia de formación no formal certificadas, adquiridas en el marco de los proyectos de SVE?

9. EFICACIA DE LOS INSTRUMENTOS

1. ¿En qué medida los instrumentos existentes en cada acción permiten alcanzar los objetivos y las prioridades de las acciones (intercambios bilaterales y multilaterales, a corto plazo SVE y a largo plazo SVE, iniciativas de grupos y Capital futuro, medidas de apoyo)?
2. ¿La participación en una acción incita a los jóvenes a participar posteriormente en otra acción del programa Juventud?

10. RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA GENERACIÓN DEL PROGRAMA

10.1. Generalidades

1. ¿Qué se puede decir de los aspectos y/o actividades que hayan tenido un éxito especial en el marco del programa Juventud actual? ¿Qué objetivos y prioridades específicos recomendaría usted que se conservaran para el futuro programa? ¿Qué tipo de objetivos y prioridades específicos recomendaría usted que se añadan en el futuro?
2. ¿Identifica usted nuevos problemas históricos o sociales que deba abordar el futuro programa?
3. ¿Qué instrumentos o aspectos administrativos o procedimentales deberían adaptarse para mejorar la eficacia del futuro programa Juventud?
4. ¿Qué solución de sustitución propone usted en lugar de la práctica actual de la gestión de los microproyectos a partir de selecciones? Indique las características idéales de un posible mecanismo de apoyo, selección y control.

5. ¿Estaría usted a favor de una mayor participación de las autoridades locales, regionales y/o nacionales en la gestión y/o la financiación del programa Juventud?
6. ¿En qué medida una cofinanciación pública y sistemática del programa JUVENTUD, tanto globalmente a nivel nacional como más específicamente a nivel regional o local, podría constituir una solución para hacer frente al aumento de la demanda de subvenciones procedentes de los candidatos?
7. ¿En qué medida sería conveniente volver a pensar y, en su caso, ampliar la cooperación con las organizaciones internacionales?

10.2. Recomendaciones específicas a cada acción

1. ¿Cómo se podría mejorar la realización de los objetivos específicos de cada acción en cada una de éstas?
2. ¿Cómo se podría reforzar el impacto sobre los jóvenes, las colectividades locales y las organizaciones a través de las diferentes acciones del programa?
3. ¿Cómo se podría mejorar el impacto sobre la política, la legislación y las instituciones, también en lo relativo al reconocimiento del aprendizaje no formal?

ANEXO 3

- *Interim evaluation of third countries cooperation of the Youth Programa 2000-2002:*
http://europa.eu.int/comm/youth/program/index_en.html